

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 57/1996, promovido por Banco Español de Crédito, contra doña María Vicenta García-Morato Fernández-Baillo, don Albino Manzanares Morales y doña Enequina Castellanos Coca, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.365.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta; a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta primera de esta ciudad de Alcázar de San Juan, sita en avenida de Herencia, número 22, con una superficie de 135,41 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.278, libro 551, folio 93, finca 35.362.

Dado en Alcázar de San Juan a 20 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—74.092.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento del sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 324/1995, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Molina García, contra don Domingo Bueno Torrecilla y don Ladislao Da Silva Sousa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera, y en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, los bienes inmuebles al final relacionados, para cuya celebración se han señalado los días 12 de marzo, 16 de abril y 14 de mayo de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 7.888.000 pesetas, y 8.476.000 pesetas, respectivamente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, clave de procedimiento 120200018032495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho el ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

##### Fincas objeto de subasta

Urbana. Número 12. Vivienda letra D, de la segunda planta alta, del bloque número 1, situado en la subparcela primera fase A, de la parcela 43, de la urbanización «San García de Algeciras». Inscrita

en el Registro de la Propiedad, al tomo 829, libro 509, folio 46, finca número 35.634.

Urbana. Número 4. Vivienda letra D, de la planta baja del bloque número 2, situado en la subparcela primera fase A, de la parcela 43, de la urbanización «San García de Algeciras». Inscrita al tomo 829, libro 509, folio 58, finca número 35.652.

Dado en Algeciras a 5 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial.—74.103.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Nieves Esther Sánchez Rivilla, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 79/1990, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Promociones Muchavista, Sociedad Anónima», don Daniel Miller García, don José Antoni García Lillo y doña María Carmen Valenti Marín, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1. Finca. 2/3 partes indivisas de local comercial en planta baja de un edificio en Guardamar, calle peatonal y calle Ingeniero Mira. De 81,47 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral número 15.609. Valorada a efectos de subasta en 4.345.000 pesetas.

2. Finca. 1/3 parte indivisa de parcela de terreno campo en el término de Guardamar del Segura, partido de Los Secanos. De 57 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral número 13.243. Valorada a efectos de subasta en 7.600 pesetas.

3. Finca. Vivienda planta 1.ª, letra C, de un edificio en Guardamar del Segura, paseo peatonal, sin número, y calle Ingeniero Mira, con una superficie de 89,40 metros cuadrados. Es la finca registral número 15.612. Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

4. Finca. Tierra huerta, sita en el partido de Santa Ana, en el término de Guardamar del Segura. Con una superficie de ocho áreas ocho centiáreas. Es la finca registral número 16.195. Valorada a efectos de subasta en 285.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 26 de febrero de 1997.

Segunda subasta, el día 27 de marzo de 1997, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 7 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo, todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad de los bienes subastados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo para cada subasta.

Sirva el presente de notificación a los demandados en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 4 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Nieves Esther Sánchez Rivilla.—74.120.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 225/1995, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Pilar Campón Velasco, «Hogar Blancas, Sociedad Anónima» y don José Antonio Galdeano González, en los que, por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien especialmente hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 22 de enero de 1997; para la segunda, el próximo día 21 de febrero de 1997, y para la tercera, el próximo día 21 de marzo de 1997 y a las once horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Can Nadal, sin número, de Arenys de Mar, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Se podrá participar en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

### Bien especialmente hipotecado

Elemento número seis. Vivienda, en la planta segunda, en alto, puerta única, del edificio sito en Palafolls, barrio de San Lluís, con acceso por la calle Sant Miquel, sin número, esquina a la calle de Sant Joan; ocupa una superficie útil de 75 metros 32 decímetros cuadrados, más dos terrazas de 1 metro 64 decímetros cuadrados cada una y otra de 36 metros 87 decímetros cuadrados; lindante, tomando por frente su acceso: Por dicho frente, parte con rellano y caja de la escalera, parte con vuelo de un patio de luces y mediante terraza particular, a diferente nivel, con resto de la finca que fue matriz de los señores Casajuana Vergés; por la derecha, entrando, con vuelo de calle Sant Miquel; por detrás, con vuelo de la calle Sant Joan, y por la izquierda, con la citada finca que fue matriz. Coeficiente, en elementos comunes y gastos, 21,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.469, libro 64 de Palafolls, finca número 4.086-N.

Tipo para la subasta: 9.750.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 2 de octubre de 1996.—El Secretario, Jesús Iglesias Mejuto.—74.032.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 545/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bizkaia Kutxa, contra don Manuel Sánchez Palmón y doña María Mercedes Larrauy Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda única del tipo C, sita a la mano izquierda según se sube por la caja de escaleras de la planta alta sexta, con acceso por el portal número 21, en el edificio situado en la calle Ibarrecolanda y señalado con los números 21 y 23 de dicha calle, en la manzana 63 de Deusto, en esta villa de Bilbao. Tipo de la primera subasta: 5.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Filloy Rubio.—El Secretario.—74.165.

## BILBAO

### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 270/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bizkaia Kutxa, representado por la Procuradora doña Amalia R. Sáenz Martín, contra don Luis Carlos Unanue Gómez y doña Idoia Fresno García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de febrero de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso segundo izquierda del lado izquierdo, tipo E, de la casa señalada con el número 3, de la calle Manuel Iradier, de Astrabudua, barrio de Erandio. Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—74.201.

### CÁCERES

#### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 340/1996, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Leal López, contra doña Milagros Gómez Andrés, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval el siguiente bien inmueble hipotecado:

Urbana. 15, piso tipo de vivienda D, situado a la izquierda, entrando, por la caja de escaleras del portal número 4, y a la derecha visto desde la calle en planta segunda, de la casa en Cáceres, en calle Niza, señalada con los números 2, 4 y 6, antes calle particular, sin nombre, en el polígono «Peña del Cura».

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cáceres número 1, finca número 15.165, folio 117, tomo 1.874, libro 819.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio Ceres de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca de 7.979.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones 1.1.34, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 340/1996 y clave bancaria del procedimiento 18, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de subasta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Cáceres a 8 de noviembre de 1996.—El Magistrado Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—73.959.

### CATARROJA

#### Edicto

Doña Amparo Diez Vilar, Juez de Primera instancia número 2 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 395/93, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Juan García García y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Catarroja, número 4528-0000-17-395/93.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados para el caso de que no sean hallados en su domicilio.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala Audiencia

de este Juzgado, el día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio, antes indicado, el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas.

#### Bien objeto de esta subasta

Urbana, vivienda en primera planta alta, tipo A, puerta 6, sita en Alfafar, fachadas a las calles Ramón y Cajal y Salvador Giner. Superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, al tomo 2.127, libro 175 de Alfafar, folio 58, finca 19.136, inscripción primera.

Tipo: 5.400.000 pesetas.

Dato en Catarroja a 4 de noviembre de 1996.—La Juez, Amparo Diez Vilar.—La Secretaría.—73.965.

### CIUDAD REAL

#### Edicto

Doña Victoria Sáinz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 562/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Ana Osorio González, en representación de la entidad «Ignacio Manzanares, Sociedad Limitada», contra don Fermín Benítez Serradilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Urbana. Número 11. Vivienda tipo A, dúplex situada en la planta tercera, y bajo cubierta del edificio en construcción sito en Ciudad Real, calle Sancho Panza, número 3, comunicadas por escalera interior y distribución propia para habitar. Tiene una superficie útil de 119 metros 88 decímetros cuadrados. Linda en cuanto a la planta tercera: Derecha, entrando, finca de don Félix y Damaso Hervás y patio; izquierda, patio y calle de su situación; fondo, finca de Edipsa. En cuanto a la planta bajo cubierta, mirando desde la calle de su situación; derecha, patio y vivienda letra B; izquierda, finca de Edipsa; fondo, patio y finca de don Félix y Damaso Hervás. Le comprende como anejo el cuarto trastero número 1, situado en la planta bajo cubierta, con una superficie útil de 4 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.585, libro 781, folio 224, finca 48.599. Valorada a efectos de subasta en la suma de 14.500.000 pesetas.

Urbana. Número 1. Una participación indivisa de 8,06 por 100, concretada en la plaza de garaje número 3, del local situado en planta de sótano, del edificio sito en Ciudad Real, calle Sancho Panza, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.680, libro 876, folio 141, finca número 48.589/14. Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de las respectivas valoraciones de las fincas antes descritas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000017056295, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores, que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de febrero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma al demandado propietario de dicha finca, dichos señalamientos de subasta, a fin de que antes de verificarse el remate pueda librar sus bienes pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo una vez aprobado el remate, la venta quedará irrevocable.

Dado en Ciudad Real a 21 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria Sáinz de Cuetos Torres.—El Secretario.—73.934-61.

## CÓRDOBA

### Edicto

Por haberse acordado, por providencia de esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado, a instancia del Procurador don Ramón Roldán de la Haba, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», sobre extravío de un pagaré, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

«I. Mi constituyente "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima", recibió el pasado día 22 de febrero de 1996, siete pagarés, cedidos para su negociación por la entidad "Manuel Berral Castro, Sociedad Limitada".

II. Entre ellos se encontraba el pagaré con código de cuenta cliente número 2024 0158 44 3300013563, de CAJASUR, avenida de las Ollerías, número 46, de esta capital, por importe de 1.500.000 pesetas, librado por la sociedad "Córdoba Joyasur, Sociedad Limitada", el día 20 de febrero de 1996 y vencimiento el 30 de abril de 1996, a favor de don Manuel Berral Castro.

III. Días más tarde de su vencimiento, concretamente el 6 de mayo de 1996, el efecto fue devuelto por la Cámara de Compensación.

IV. Como consecuencia de la devolución del pagaré por la Cámara de Compensación, mi representada, en concepto de efecto impagado, realizó un cargo de 1.591.849 pesetas en la cuenta del cedente, con fecha 7 de mayo de 1996, el cual ha sido retrocedido atendiendo así a la solicitud de don Manuel Berral Castro, de fecha 2 de julio de 1996, en la que indicaba que el documento original del pagaré no fue recibido en la empresa. Siem-

do costumbre habitual de mi representada, al efectuar un cargo en la cuenta del cedente en concepto de efecto impagado, devolver al mismo el original del documento, en el caso presente por causas ignoradas, aunque mi constituyente las asume, el citado pagaré ha sufrido extravío.

V. Habiendo resultado infructuosas todas las reclamaciones efectuadas con el librado del pagaré, "Córdoba Joyasur, Sociedad Limitada", para el cobro de lo debido, mi representada se ve obligada a efectuar la presente denuncia por extravío, solicitando la reconstitución del título para poder ser entregado a quien ha de hacerse el pago, don Manuel Berral Castro.»

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Córdoba a 15 de noviembre de 1996.—El Secretario.—74.167.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que, en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 377/1995, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Román Carou Agrelo y doña María Jesús Pérez Serra, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 10 de febrero de 1997, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de marzo de 1997, a las once horas, y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 11 de abril de 1997, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya 4241000018 0377 95) una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas, y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

## Finca objeto de subasta

Casa o vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Calafell, con frente a la calle número 2, sin número de policía (solar 22 de la manzana «J» de la urbanización «Calafell Residencial»). Se compone de planta baja y un piso, cubierta de tejado, con una superficie total construida, entre las dos plantas, de 183 metros 16 decímetros cuadrados. La planta baja, 73 metros 19 decímetros cuadrados, comprende el garaje y un trastero, y el piso contiene la vivienda de superficie construida 109 metros 97 decímetros cuadrados, que consta de varias dependencias, servicios y terraza. Está edificada sobre parte de una porción de terreno de superficie 517 metros 673 milímetros cuadrados, estando el terreno no ocupado por lo edificado destinado a jardín. Linda: Por su frente, noroeste, en línea de 17,10 metros, con la calle número 2; por el suroeste, en línea de 31,65 metros, con parcela número 21; por el noreste, en línea de 30,03 metros, con parcelas números 1 y 2, y por el fondo, sureste, en línea de 16,34 metros, con parcela número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell al tomo 205, libro 205 de Calafell, folio 45, finca número 15.986.

Tasada a efectos de la presente en 29.856.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación, en forma, de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 30 de septiembre de 1996.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—73.931.

## ESTEPONA

### Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 93/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don Antonio Manzano Ravira y doña María del Carmen Simón Medel, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a la siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de enero de 1997, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 14.245.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de febrero de 1997, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de marzo de 1997, a las once treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la

regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Inscripción: Tomo 796, libro 573, folio 5, finca número 42.218. Tipo de tasación: 14.245.000 pesetas.

Descripción: Local comercial, procedente del bloque número 3 del conjunto residencial denominado «Nueva Estebuna», radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Monteroso. Radica en la planta baja del edificio número 31, comprensivo de una extensión superficial de 90 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, local 22; por la izquierda, con terrenos del conjunto; por la espalda, calle abierta en conjunto, que dan al camino de Casares.

Dado en Estepona a 7 de noviembre de 1996.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaría.—74.159.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 11/1993 promovidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Vila Farrey doña Rosa Ferrer Jou, en trámite de vía de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Lote 1. Finca 503, inscrita al tomo 532, libro 11 de Vilademat, folio 123.

Lote 2. Finca 21, inscrita al tomo 532, libro 11 de Vilademat, folio 59.

Lote 3. Finca 18, inscrita al tomo 428, libro 8 de Vilademat, folio 158.

Lote 4. Nuda propiedad de la finca 53, inscrita al tomo 751, libro 15 de Vilademat, folio 25.

Lote 5. Nuda propiedad de la finca 237, inscrita al tomo 675, libro 28 de Ventallo, folio 149.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Terreres, número 34, primero, de esta ciudad y hora de las diez horas el día 17 de enero de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas según el Perito aportado por la parte actora en:

Lote 1: 1.935.000 pesetas.

Lote 2: 1.680.000 pesetas.

Lote 3: 178.000 pesetas.

Lote 4: 15.546.000 pesetas.

Lote 5: 790.000 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, queden subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de marzo de 1996, a las diez horas.

Dado en Figueres a 3 de julio de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—65.113.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento juicio ejecutivo 47/91, sobre juicio ejecutivo, a instancia de Unicaja, contra don José Luis Ros Romero, don Valeriano José Claros López, don Cristóbal Jaime Rosales y don Luis Alfonso, herederos de Villalobos Izoa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924/17/0047/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Número 6, urbana.—Casa situada en Fuengirola y su calle Marbella, distinguida con el número 4, de orden y número 6, en la zona del casco antiguo y comercial de Fuengirola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, finca número 246-N, libro 555, tomo 1.185, página 97. Valorada pericialmente la tercera parte indivisa en la cantidad de 42.600.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados.

Dado en Fuengirola a 25 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—73.985.

#### GIJÓN

##### Edicto

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 527/1996, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra don Tomás Jiménez Blázquez y doña Amelia Huerta Gómez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de marzo de 1997; para la segunda, el día 2 de abril de 1997, y para la tercera, el día 7 de mayo de 1997, todas ellas a las diez veinticinco horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta, que asciende a 12.850.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

#### Bien objeto de la subasta

Entidad número 123. Vivienda de la planta 5.ª señalada con la letra B, que tiene una superficie de 90 metros cuadrados y su correspondiente distribución interior. Linda: Al frente, caja de escaleras y pasillo de distribución de la planta y viviendas de la misma planta y portal, señaladas con las letras A y C, y vista desde éste; derecha, calle Paraguay; izquierda, zona verde o ajardinada que la separa de la avenida de Los Andes y vivienda de esta misma planta y portal señalado con la letra A, y fondo, avenida Los Andes.

Tiene como anejo inseparable un local en la planta de sótano, constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra, plaza de garaje con el número 57.

Le corresponde una cuota de participación en relación al total del inmueble, en cuanto a beneficios y cargas, de cero enteros ochenta y una centésima por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 1.165, libro 340, folio 166, finca número 14.805.

Dado en Gijón a 31 de octubre de 1996.—La Secretaria, María José Cordero Escalonilla.—74.058.

#### GIJÓN

##### Edicto

Doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 435/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Amador Abel Hernández Argüelles y doña María Isabel Cuervo Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran el precio fijado para esta segunda subasta que es 11.700.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 329800018043595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 13. Vivienda o piso 2.º, letra F, sito en la segunda planta alta del edificio, a la izquierda subiendo por la escalera. Ocupa una superficie construida de 81 metros 85 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de ingreso, pasillo y distribuidor, salón-comedor, cocina, tendadero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Al frente, tomando por éste el de su acceso con pasillo de acceso, caja de escaleras y vivienda o piso letra E de su misma planta; derecha, entrando, vuelo sobre resto del solar no ocupado por la edificación y vivienda o piso letra E de su misma planta; izquierda, piso letra A de su misma planta y vuelo sobre resto del solar no ocupado por la edificación, y fondo, vuelo sobre resto del solar no ocupado por la edificación. Le corresponde una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad de dos enteros treinta y cinco centésimas por ciento. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al tomo 1.065, libro 240, folio 25, finca número 4.582-A, inscripción segunda.

Dado en Gijón a 5 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Paz González-Tascón.—El Secretario.—74.065.

#### GRANADA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 283/1994, a instancia de «Valadares España, Sociedad Anónima», contra «Azulejos Miguel Molina, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 10 de enero de 1997, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 10 de febrero de 1997, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de marzo de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate. Sólo el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse el depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bien a subastar

Finca registral número 8.710, urbana, vivienda unifamiliar en Macarena, calle Gómez de la Serna, perpendicular a Luis Buñuel y camino de Albolote, consta de semisótano y dos plantas. Tasación: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 9 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—74.209.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Enrique Pinazotobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 95/1995, se siguen actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Rafael Merino Jiménez Casquet, contra «Autedia, Sociedad Anónima»; don Francisco Ortega Ramírez, doña María Fernández Martín, don Antonio Ortega Ramírez, doña Josefa Antoniles Fernández, don Mariano Ortega Ramírez, doña Ana Rodríguez Rodríguez, don José Ortega Ramírez y doña Dolores Díaz Mesa, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación de los bienes que al final se describen, y bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 4 de febrero de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 4 de marzo de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que, para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por

100, como mínimo, del tipo que sirve de base, y en la tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley.

El tipo de tasación es el de 43.460.000 pesetas para la finca registral número 9.518; 73.600.000 pesetas para la finca número 9.340; 7.540.000 pesetas para la finca número 10.742 y el de 7.700.000 pesetas para la finca número 10.745.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse algunas de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como de lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

#### Bienes objeto de subasta

A) Nave destinada a cocheras, en calle Ganivet de Iznalloz; tiene una superficie construida de 837 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle Ganivet; por la derecha, con barriada de los Remedios; por la izquierda, con terrenos de don Francisco Ortega Ramirez, y fondo, con calle.

Inscripción: Folio 40, libro 130, finca número 9.518.

B) Trozo de tierra de secano en el sitio Corrales y Egidos del Barrio Alto, término de Iznalloz, con una superficie de 89 áreas 50 centiáreas 47 decímetros cuadrados, sin respecto a medida, que linda: Al norte, tierras de don Antonio Vidal Bueno; al sur, edificaciones de varios vecinos de Iznalloz; al este, don Mariano Ortega Ramirez, y al oeste, tierras de don Federico del Castillo y otros.

Inscripción: Folio 100 del libro 128, finca número 9.340.

C) Piso segundo, letra D, posterior derecha, situado en la planta tercera (segunda de pisos), del edificio sito en Iznalloz, en su calle Miguel de Cervantes, 9 de orden; le corresponde el número 9 dentro de la comunidad. Su destino, vivienda, y tiene su acceso a través de escalera que parte del portal de entrada al edificio; se distribuye en varias habitaciones y dependencias y servicios; ocupa una superficie aproximada de 87 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio de la calle Miguel de Cervantes: Frente, piso, letra B, de su planta; derecha, la casa de don Manuel Lorenzo Ruiz; izquierda, piso, letra C, de su planta, y espalda, la calle Duende.

Inscripción: Folio 27, libro 143, finca número 10.742.

D) Piso, letra C, posterior izquierdo, situado a dicho lado según se desembarca en la escalera, sito en planta cuarta (tercera de pisos), del edificio sito en Iznalloz, en calle Miguel de Cervantes; le corresponde el número 12 dentro de la comunidad. Su destino, vivienda, y tiene acceso a través de escalera que parte del portal de entrada del edificio. Se distribuye en varias dependencias y servicios y ocupa una superficie aproximada de 89 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio a la calle Miguel de Cervantes: Frente, piso, letra A, de su planta; derecha, el piso, letra D, de su planta; izquierda, casa de don Federico Fernán-

dez Valdivia y don Julio Peláez Muñoz, y espalda, la calle Duende.

Inscripción: Folio 33 del libro 143, finca número 10.745.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Iznalloz (Granada).

Dado en Granada a 15 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazotobes.—El Secretario judicial.—74.200.

#### IBIZA

##### Edicto

Doña Marta Diaz Pascual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 71/1996-MA, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra don José Ferrer Torres, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.398.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1997 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado de los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de febrero de 1997, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Entidad registral número treinta y tres, oficinas números cinco, seis, siete y ocho, de la planta cuarta, finca número 3.855, inscrita al libro 43 de Ibiza, sección segunda, folio 210.

Tasada para subasta en 14.198.000 pesetas.

Entidad registral número veintidós, plaza de aparcamiento señalada con el número 18, finca núme-

ro 3.844, inscrita al libro 43, sección segunda, folio 188.

Tasada para subasta en 1.200.000 pesetas.

El presente sirve de notificación en forma al demandado que se puede encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 4 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta Diaz Pascual.—El Secretario.—74.066.

#### IBIZA

##### Edicto

Doña Marta Pascual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 212/1993, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra don Santiago García Fernández y doña María Sol González Rey, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de febrero de 1997, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de marzo de 1997, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 10 de abril de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca número 12.351, libro 142, tomo 793, folio 17, del Registro número 2 de Ibiza.

El presente sirva de notificación en forma a los demandados que se pueda encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 6 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta Diaz Pascual.—El Secretario.—74.064.

## IBI

## Edicto

Don Rafael Fuentes Devesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ibi y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 348/1994, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Altae Banco, Sociedad Anónima», contra entidad «Microcart, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 10.364.401 pesetas por un principal pendiente de pago, más 2.262.391 pesetas por intereses moratorios devengados y no pagados, más 3.600.000 pesetas que se presupuestan para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que luego se describen, señalándose a tal efecto el próximo día 13 de enero de 1997, a las doce treinta horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es de 17.429.004 pesetas, por la finca registral número 6.208 y de 12.450.996 pesetas, por la finca registral número 8.488, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 6 de febrero y 5 de marzo de 1997, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta. Sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

## Bienes objeto de la subasta

Inmuebles propiedad de la entidad «Microcart, Sociedad Anónima»:

1. Edificación en la villa de Ibi, avenida de la Provincia, número 13, de policia; carente de distribución interior, que ocupa una superficie perimetral construida de 939 metros cuadrados, en planta baja. La estructura es de pilares de cemento y la cubierta de tejas planas de cerámica a dos aguas. Se alza sobre un solar de 1.200 metros 46 decímetros cuadrados, de los que 261 metros 46 decímetros cuadrados quedan destinados a sus ensanches al fondo. Linda: Derecha, entrando, sur, en línea de 29 metros 50 centímetros, con don Rafael Pina Pastor; izquierda, norte, en línea de 41 metros 15 centímetros, con terrenos de «Comercial Litográfica Juguetera, Sociedad Anónima», y espaldas o fondo, en línea de 49 metros 85 centímetros, con acequia de riego; lleva aneja esta finca una parcela de 422 metros 55 decímetros, que en su día han de pasar a vías públicas. Inscrita al tomo

784, libro 185, folio 67, finca registral número 6.208 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.429.004 pesetas.

2. Un solar situado en Ibi, en la calle de La Virgen del Rocío, con una extensión de 1.169 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con calle Virgen del Rocío, en una línea de 36 metros 80 centímetros; sur, con la nave almacén y terrenos de don Restituto Rico Pina, en una línea de 33 metros; este, con terrenos también del señor Rico Pina, en una línea de 34 metros; oeste, con la zona de retiro de la carretera de Alicante a Tibi, en una línea de 35 metros. Inscrita al tomo 784, libro 185, folio 69, finca registral número 8.488 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.450.996 pesetas.

Dado en Ibi a 11 de octubre de 1996.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario.—73.964.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnáiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 520/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Carlos Mateos Jiménez y doña Mónica María Rosado Trujillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B, en planta tercera, portal número 3, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.464, folio 119 vuelto, finca número 30.793, inscripción quinta, libro 447.

Tipo de subasta: 7.700.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 31 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnáiz.—El Secretario.—73.946.

## LA BISBAL

## Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 73/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Montserrat Sarmiento Amaro, en reclamación de 553.934 pesetas, en los cuales se trabó embargo sobre los siguientes bienes:

Urbana.—Entidad número 6. Vivienda letra B, en la planta segunda elevada del edificio «Alabau», radicado en la calle Figueras, esquina a la de San Andrés, de Torroella de Montgri, sin número designado en ninguna de ellas. Mide 97 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de un vestíbulo, tres dormitorios dobles, una cocina, un baño, galería-lavadero y comedor-«living». Se le asigna un porcentaje de 8 enteros 3 décimas por 100 en los elementos comunes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.803, libro 328, folio 82, finca 7.992, inscripción tercera.

Valorada, pericialmente, en 7.320.000 pesetas.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta los referidos bienes, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, 1.º, señalándose para la primera subasta el día 7 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 10 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 10 de marzo de 1997, a las diez treinta horas y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.17.0073/96, un importe igual o superior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en los autos.

Dado en La Bisbal a 16 de octubre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—67.027.

## LA LAGUNA

### Edicto

Doña Elisa Soto Arteaga, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 643 de 1994, a instancia del Procurador don Juan Oliva Tristán Fernández, en nombre y representación de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, contra don Mauricio E. López Lampe y doña Luz Candelaria Herrera Oliva, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la hipoteca del bien embargado que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.282.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 de remate, quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, rigiendo para la ella las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que no haya sido posible notificar al demandado sirva la presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Urbana. Edificación constituida por una nave industrial, en el término municipal de La Laguna, pago de Taco, lugar conocido por «Los Barriales», que mide 541 metros cuadrados, y linda: Norte, resto de la finca matriz en la que actualmente se encuentran los talleres «Peugeot»; sur, resto de la indicada finca matriz, sin desmontar; poniente, resto de la finca matriz, hoy calle en proyecto, y nacimiento, finca de don Bernardino García Martín. Los muros que separan de las fincas colindantes tiene carácter de medianeros.

Inscripción: Pendiente de inscribirse a nombre de sus actuales propietarios, se cita para su busca: Tomo 1.392, libro 3, folio 143 vuelto, finca número 309, o finca 309, del tomo 1.576, libro 47 de La Laguna, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

Dado en La Laguna a 7 de noviembre de 1996.—La Juez accidental, Elisa Soto Arteaga.—El Secretario.—74.194-12.

## LUGO

### Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 109/1993, se sustancian autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Lorenzana Teijeiro, contra la entidad «Cármicas Los Pinos Quindos, Sociedad Anónima», don Amadeo Arias López y don Juan Carlos Quindos Lindín, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 13 de enero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 12 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 11 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Derecho de traspaso de la nave industrial dedicada a la actividad de fabricación y envasado de productos cárnicos y conservas vegetales, denominada «Los Pinos Quindos». Situada en el lugar de Castelo, en el margen derecha de la carretera de Pravia a Lugo y en la parte posterior de la estación de servicios «O Carqueixo».

Valor de tasación: 9.818.182 pesetas.

2. Parcela de terreno denominada Monte de Riba, de una superficie de 1.225 metros cuadrados; donde se halla enclavado chalet compuesto de planta baja y primera, y que figura como finca registral número 63.180. Finca y chalet están al margen izquierdo de la nave «Los Pinos Quindos», reseñada anteriormente. Se trata de una vivienda unifamiliar dentro de finca cerrada y urbanizada.

Valor de tasación: 17.200.000 pesetas.

### Condiciones

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones e ingresos para subastas número 229800001700109/1993, que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 18 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—73.999.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.054/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Bermejillo Hevia, contra «Munisol, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de enero de 1997, a las diez horas cuarenta minutos. Tipo de licitación, 17.324.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24, de febrero de 1997, a las diez horas cuarenta minutos. Tipo de licitación, 12.993.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de abril de 1997, a las diez horas cuarenta minutos. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio «Juzgados de Primera Instancia», y número de expediente o procedimiento: 2459000001054/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial número 2, planta baja, bloque 9 o comercial en construcción, fase II, del conjunto urbanístico denominado «The Water Gardens», sito en la manzana 16 de la urbanización «Bel-Air», zona 2, de apartamentos en Estepona (Málaga).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 690, libro 489 de Estepona, folio 190, finca registral número 36.085, inscripción segunda de la hipoteca.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—73.951.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 346/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Francisco Javier Benito Triguero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 24 de enero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 84.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 7 de marzo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación 63.000.000

de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 11 de abril de 1997, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000346/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán, en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Inocencio Sánchez, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 167, folio 97, finca 13.495, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—74.038.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 444/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Demetrio Fernández Gómez y doña Carmen Mateos Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, del bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 3 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.380.369 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 54.193, del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Finca sita en Madrid, calle Fernando Díaz de Mendoza, número 40, piso tercero, planta tercera o ático del edificio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—74.042.

#### MADRID

##### Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 868/1994, promovidos por «Mercedes Benz Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gregorio García Santos contra don Justo José Moreno Alvarado y doña Isabel Sánchez López, en trámite de apremio, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

Urbana. Vivienda unifamiliar, que consta de planta de semisótano, baja y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.385, libro 96, el folio 38, finca número 10.024.

Urbana. Casa habitación en la calle General Varela, número 21, en el término municipal de Maranchón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón, al tomo 367, libro 6 del Ayuntamiento de Maranchón, folio 169, finca número 987.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 23 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, número 51, sito en calle Orense, número 22, segunda planta, siendo el tipo de tasación de las fincas embargadas, respecto de la finca número 10.024 de 18.000.000 de pesetas, y la finca número 987, de 500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 19 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para éste el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, la número 01 900.319 3 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Basilica, 19, de Madrid, al menos, el 20 de 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545 0000 17 0868 1994.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y quería subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario.—73.988.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 278/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Juan Miguel Sánchez Masa, en representación de «Finamersa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Jesús Gregorio Sebastián y don Jesús Gregorio Llopis, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Jesús Gregorio Sebastián.

#### Descripción del inmueble:

Mil ciento veintiuno. Piso cuarto número 2, situado en la cuarta planta, sin contar las bajas, de la calle Benicasim, 1. Están distribuidas en diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 73 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando en el piso, con finca número 3 de la calle Benicasim; por la izquierda, entrando, con la calle de Santa María del Mar, y por el frente con caja de escalera, patio de la finca y piso cuarto, número 3. Se le asigna una participación de 0,574 por 100 en el valor total de la colonia y en los elementos comunes generales, y otra de 4,3 por 100 en los elementos comunes relativos de la casa a que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 25, al tomo 1.477, libro 839, folio 17, finca registral número 40.663.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 17 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 4 de abril de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.190.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 137/1996, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra Edificio Santa Juliana, 33, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 28 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

- A) Finca número 32.182-N: 3.400.000 pesetas.
- B) Fincas números 32.186 y 32.188: 12.600.000 pesetas.
- C) Finca número 61.650: 7.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 1 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso en planta baja derecha, calle Fortuna, número 20, Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 2.086, folio 135, finca número 32.182-N.

2. Piso 1.º C, calle Fortuna, número 20, Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 2.001, folio 99, finca número 32.186.

3. Piso 2.º C, calle Fortuna, número 20, Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 2.001, folio 100, finca número 32.188.

4. Piso 3.º C, calle Fortuna, número 20, Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 2.086, folio 141, finca número 61.650.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—73.986.

#### MÁLAGA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 952/1993-2, a instancias del Procurador señor Cabeza Rodríguez, en nombre y representación de «Hispaner Financiación, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Victoria Martín Olea y don Manuel Garrido Pacheco, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado que más abajo se describe por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido ascendente a 8.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

En segunda subasta, para el caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la parte actora, se señala el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la segunda subasta.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidiera con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000015095293, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda tipo 1, número 1, de la cuarta planta del bloque 4 en construcción, del conjunto urbano sito en polígono «El Cónsul», de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 2.187, libro 244, de la sección cuarta, folio 205, finca número 1.251, A, anotación letra B.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» se expide el presente en Málaga a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—74.197.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 189/1996, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «Linaman, Sociedad Limitada», don Antonio Fernández Sepúlveda y doña Isabel Puerto Guerra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 13 de marzo de 1997, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo: Para la registral 14.176 por 15.533.334 pesetas; registral 431 por 31.066.666 pesetas; registral 7.443 por 9.320.000 pesetas, y la 7.410 por 37.280.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de abril de 1997, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de mayo de 1997, a las diez y quince horas, en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, 8, Málaga), clave número 18, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. Situada en pago de Huertas Bajas, en término municipal de Vélez-Málaga. Tiene una superficie de 80 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, con finca matriz; al este, con don Antonio González; al sur, con don Eduardo Pérez Palma, y al oeste, con acequia del jueves. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, en el tomo 1.058, libro 146, folio 151, finca registral número 14.176 (antes registral número 31.580, inscrita al tomo 593, folio 79, inscripción primera).

Rústica. Parcela de terreno situado en la Vega de Torrentes, de este término que fue parte de la conocida por «La Esperanza», que mide 3 áreas 50 centiáreas, y linda: Norte, con doña María del Carmen Ruiz Martín y su esposo, don Miguel Olea Bueno; sur, doña Concepción Ruiz Martín; este, doña Concepción Ruiz Martín, y al oeste, con don Francisco Ruiz Martín. Sobre la misma se halla construida una casa, hoy avenida Andalucía, 15,

que ocupa una extensión superficial construida de 90 metros 50 decímetros cuadrados, en el resto está destinado a desahogo. Consta de una planta de sótano, destinada a trastero, y baja y principal, destinadas estas dos últimas a vivienda. Inscrición: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, en el tomo 895, libro 5, folio 173, finca registral número 431, inscripción segunda.

Urbana. Vivienda tipo B, situada en la tercera planta alta del bloque A del conjunto en construcción denominado «Rincosol», en el pueblo de Rincón de la Victoria, al partido de Mismiliana, camino Viejo de Vélez, carretera nacional 340, urbanización «Marfena», hoy calle Poeta Manuel Alcántara, bloque B, con una superficie útil, según cédula de calificación definitiva, de 80 metros 74 decímetros cuadrados. Se sitúa al frente y derecha, conforme se desemboca en el rellano de la escalera en su planta, y linda: Al frente de su entrada al este, con rellano de escalera por donde tiene su acceso, hueco de ascensor y la vivienda tipo C de esta planta; por la derecha, entrando al norte, con zona libre del solar común del conjunto; por la izquierda, al sur, con el ascensor y la vivienda tipo A de esta planta, y al fondo, al oeste, con vuelo a la zona libre del solar común de este conjunto. Tiene vinculado como anexo, la plaza de garaje, número 7, con extensión de 12 metros 60 decímetros cuadrados útiles, situado en la planta baja o de superficie del bloque, que linda: Al frente, al oeste, con la zona común de entrada y maniobra; por la derecha entrando al sur, con el garaje número 8; por la izquierda, al norte, con las plazas de garajes números 5 y 6, y al fondo, al este, con el cuarto de contadores de agua. Cuota: 5,92 por 100. Inscrición: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Málaga, en el tomo 354, folio 124, finca registral número 7.443, inscripción quinta.

Urbana. Casa que radica en la calle llamada, antes de Andrés Borrego, hoy de Ollerías, de esta ciudad de Málaga, marcada con el número 75 primero de la manzana 124, hoy calle Ollerías, 73. Consta de planta baja, constituida por un local destinado a comercio y un almacén en la parte trastera contiguo a dicho local, ocupando la planta baja una superficie de 69 metros 22 decímetros cuadrados, y la alta que consta de varias habitaciones y dependencias, destinado a vivienda, mide 62 metros 1 decímetro cuadrados siendo de advertir que en esta planta existe un exceso de superficie, en relación con la baja, de 2 metros 9 decímetros cuadrados, que es precisamente la parte que ocupa la meseta de la escalera que da acceso a la misma y que pisa sobre la planta baja del resto de la casa de que ésta se segrega. Consta, además esta casa, de azotea. Linda: Por su frente, en línea de 11 metros 75 centímetros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, según lo antes consignado en planta baja, en línea de 5 metros 30 centímetros, y en la alta, en línea quebrada de tres trazos, uno de 3 metros 55 centímetros, otro de 1 metro 50 centímetros, y el otro de 1 metro 75 centímetros, con el resto de la casa, de donde éste se segrega, número 75 segundo de la misma calle de Ollerías, propiedad de los señores Cartillón Fernández; por la izquierda, en longitud de 6 metros 60 centímetros, con la calle de Huerto de las Monjas, a los que también tiene fachada y puerta de entrada, y por el fondo, o espalda, la planta baja, en línea de 11 metros 35 centímetros y la alta, de 12 metros 85 centímetros, con la casa número 4, hoy 2 de la mencionada calle Huerto de Monjas. Inscrición: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 1.547, libro 607, folio 1, finca registral número 7.410, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Málaga a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—74.206.

## MÁLAGA

## Edicto

Señor Aparicio Auñón, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 42/1996, a instancias de «Banco Hipotecario España, Sociedad Anónima» contra don José L. Ales Barrero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 15 de mayo de 1997, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.204.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 12 de junio de 1997, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 10 de julio de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, sin número, Málaga) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran registrados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual, se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, en planta segunda, edificio sito en calle Héroes de Sostoa, números 63, 65 y 67. Inscrita al folio 148, finca registral número 1.181-A del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Dado en Málaga a 28 de octubre de 1996.—El Juez sustituto, Aparicio Auñón.—El Secretario.—73.932-6.

## MÁLAGA

## Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 631/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra doña Dolores Mesa Torres, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 5 de febrero de 1997, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 7 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, salvo por la actora; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Noventa y seis. Piso tercero D del portal señalado con el número 5 del edificio denominado bloque B-I, «Iris», del conjunto residencial «Ciudad Puerta Blanca», sito entre los kilómetros 2 y 3, de la carretera de Málaga a Cádiz. Tiene una superficie útil de 57,60 metros cuadrados. Se encuentra valorado, a efectos de subasta, en la suma de 14.960.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—74.204.

## MANRESA

## Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad y su partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 307/1995, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Miquel Vilalta i Floats, contra «Bonaplata-1, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura, que se dirán, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero de 1997, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que servirá de 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1997, a las trece horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril de 1997, a las doce horas, con las restantes condiciones que las anteriores excepto, que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

## Finca objeto de las subastas

Entidad número 5. Destinado a oficina O, despacho O, establecimiento comercial letra B, sito en la planta entresuelo de la casa sita en Manresa, con frente a la calle Vilanova, números 1 y 3, formando chafalán con la de Alfonso XII, números 25-27; consta de una nave sin distribuir y aseó, con una superficie aproximada de 56,628 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su acceso, con vestíbulo de escalera; por el fondo, con la calle Alfonso XII; por la izquierda, con oficina o despacho o letra C, de la misma planta, y por la derecha, entrando, con oficina o despacho letra A,

de la misma planta. Se le asigna un coeficiente en relación al valor total del inmueble del 2,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, en el tomo 2.113, libro 742, folio 72, inscripción segunda, finca número 37.381.

Finca tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 10.200.000 pesetas.

Dado en Manresa a 12 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario judicial.—74.174.

## MARTORELL

## Edicto

Doña María de los Ángeles Espejo Zahiño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 440/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Robert Martí, contra don Alfonso Ibáñez Moya y doña Josefa Escudero Herrero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, casa señalada con el número 4, en la calle Serral del pueblo de Castellví de Rosanes, a continuación de la calle de la Parra, de 5,52 metros de ancho por 27,70 de largo, o sea, una superficie de 152 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de planta sótano, dedicada a bodega, planta baja con vestíbulo, cocina, sala de estar, comedor, aseó-ducha y planta primera con dos habitaciones, balcón y dos trasteros, en cada planta tiene una superficie de 67 metros 99 decímetros cuadrados, en planta baja tiene un jardín-terracea de 82 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, poniente, dicha calle; derecha, saliendo; norte, con tierras de la heredad Suñol; izquierda, mediodía, con don Juan Julibert, y espalda, oriente, con tierras de la heredad Suñol, hoy don Juan Peris. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.172, libro 24, Sección Castellví, folio 122, y constituye la finca número 257.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, número 26, 5.ª planta, el próximo día 27 de enero de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el próximo día 27 de febrero de 1997, a las once horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 31 de octubre de 1996.—La Juez, María de los Ángeles Espejo Zahiño.—La Secretaria.—74.033.

## MURCIA

## Edicto

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.121/1994, seguidos a instancia del Procurador señor Soro Sánchez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Díaz Martínez, doña Concepción Ortega Espinosa, sobre reclamación de cantidad 457.185 pesetas, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera de 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la subasta, el día 31 de enero de 1997, a las doce horas; y si fuere necesario, se celebrará segunda subasta, el día 3 de marzo de 1997, a la misma hora y para la tercera, se señala el día 1 de abril de 1997, a igual hora.

Dichas subastas, se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3105 (impreso especial para subastas), al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera, y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera subasta.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Octava.—En caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Novena.—Para el caso de no haber podido notificar personalmente a los demandados de los señalamientos de la subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

## Bienes objeto de subasta

Urbana 37. Vivienda tipo C, en la planta sexta de pisos, del edificio denominado «Roma», sito en Murcia, polígono de la «Fama», calle Carrero Blanco, número 5, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la izquierda y fachada al viento sur. Tiene una superficie construida de 132 metros 21 decímetros cuadrados y útil de 109 metros 28 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseó, terraza exterior y tendadero. Linda: Frente o sur, vía de su situación, del polígono; derecha, vivienda tipo D, de esta planta y caja de escalera y ascensor; izquierda, zona ajardinada del edificio que separa el edificio del paso de peatones, y espalda, zona ajardinada, elemento común. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, finca número 836-N.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.500.000 pesetas.

Urbana. Una cuarenta y cuarta parte indivisa concretada en la plaza de garaje número 4 de urbana: Uno, planta de sótano destinada a garaje, con acceso por las dos escaleras del edificio y por la rampa que da al viento norte. Tiene una superficie construida de 1.597 metros 40 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, finca 800-4.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 24 de octubre de 1996.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.—74.134.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 193/1993, sobre juicio ejecutivo, a instancia de Banco Español de Crédito, contra «Platja Nord, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/0000/17/0193/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número veintiuno de orden, de un complejo de siete edificios, sito en Söllér, urbanización «Costa Brava», de Muleta, consistente en vivienda de la derecha, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra D, sita en la planta primera del cuerpo de edificación sito a la izquierda, tipo A, que ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior, de 10,96 metros cuadrados.

Mirando desde dicho camino, linda: Al frente y derecha, con terreno no edificado del solar y, además, linda también por la derecha, con la vivienda izquierda del otro cuerpo de edificación del edificio D; izquierda, vivienda izquierda de la misma planta, y fondo, caja de escaleras, rellano distribuidor y terreno no edificado del solar. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad número 5 de Palma, al tomo 5.022, libro 322 de Söllér, folio 92, finca número 14.808.

Tipo de tasación para la primera subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—74.188.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 25/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Juan Blanes Jaume, contra don José Gucciardi Noto y doña María Bestard Grimalt, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de enero de 1997, a las once diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0470.000.18.002596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1997, a las once diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1997, a las once diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

### Bien que se saca a subasta

Urbana, número 35 de orden. Vivienda piso 6.º, puerta 3.ª, con acceso por zaguán 10, antes 22, de la calle Capitán Vila, de Palma, de unos 68 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 4.551, libro 661 del Ayuntamiento de Palma IV, folio 93, finca 39.823, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 9.400.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de noviembre de 1996.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—74.176.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 31 de enero de 1997, 28 de febrero de 1997 y 26 de marzo de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de la finca, especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 594/1996-D, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra don Francisco Javier Leoz Martínez y doña Milagros Garcíandia Larraza, haciéndose constar.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

### Bien objeto de subasta

En jurisdicción de Pamplona, vivienda o piso letra A en la planta sexta de la casa número 1 de la calle Pedro I, con una superficie útil de 129,35 metros cuadrados; como anejo le corresponde una

plaza de garaje, sita en el sótano, de entre las numeradas con los números 1 al 48, ambos inclusive. Inscrita en el tomo 616, libro 406, folio 160, finca 24.632 del Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de octubre de 1996.—El Secretario.—Conforme, el Magistrado-Juez.—74.051.

## PARLA

### Edicto

Doña Laura Roth García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 67/1994, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, frente a don José Luis Gómez de Diego y doña María del Carmen Horcajada Alonso, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y precio de su avalúo, el bien mueble embargado en el procedimiento a los demandados, que es el siguiente:

Urbana. Vivienda tercera, número 13, en planta tercera, con entrada por el portal 1 de la casa en Pinto, calle particular de nuevo trazado, conocida como Bloque II. Mide 68,1 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendedero.

El inmueble descrito consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 399, libro 163, folio 55, finca 11.370, a nombre de los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7, de esta ciudad, a las diez horas del día 13 de enero de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes desean tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de marzo de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 6 de noviembre de 1996.—La Juez, Laura Roth García.—El Secretario.—74.002.

## POSADAS

### Edicto

Doña María de los Ángeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público por medio del presente que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 326/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Antonio García Buenafuerte y doña Francisca Ortega Prieto, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 24 de febrero de 1997, a las doce horas.

Tipo de licitación: Única finca: 15.360.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 7 de abril de 1997, a las doce horas.

Tipo de licitación: Única finca: 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera subasta. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 12 de mayo de 1997, a las once treinta horas.

Fincas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de la subasta

Única finca. Departamento número 45. Vivienda tipo 2 de la tercera planta del bloque tipo A. Con acceso por la puerta común del bloque, hoy avenida de Goya, número 21. Tiene una superficie construida aproximada de 111 metros 63 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», estar-comedor, distribuidor de dormitorios, cuatro dormitorios, cocina y aseo considerando su frente la puerta de su entrada, desde el rellano de la escalera, linda por este viento con dicho rellano, con vivienda tipo 1 y, en parte, con patio de luz; derecha, con dicho patio de luz; y con vivienda tipo 3; izquierda, con espacio sobre calle destinada a zona verde, y fondo, con espacio sobre calle aún sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 716, libro 210 de Palma del Río, folio 182, finca número 8.956, inscripción segunda.

Dado en Posadas a 25 de octubre de 1996.—La Secretaria, María de los Ángeles Carmona Vergara.—73.952.

## PUERTO DEL ROSARIO

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don José Luis Pinilla Díez, doña María Cruz Alonso de Espinilla y don Agustín Perdomo Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado, pericialmente, en la cantidad de 7.223.795 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Secundino Alonso, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de enero de 1997 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de febrero de 1997 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo de 1997 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate

a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda número 4.º B, situada en el paseo de Zorrilla, número 196, antes número 4, del camino Viejo de Simancas, que consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, pasillo y galerías, cuya superficie útil es de 69,94 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.255, libro 568, folio 130, finca número 45.351 del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.

Dado en Puerto del Rosario a 17 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—74.191.

## SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 246/1994, instado por don Luis Santana Umpiérrez, mediante subrogación efectuada por providencia de 26 de abril de 1996, representado por la Procuradora doña Montserrat Costa Jou, contra entidad «Construcciones Caracas, Sociedad Anónima», y don Alejandro Riera Martín, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiese licitadores, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, y para la tercera subasta, el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 7.000.000 de pesetas, la finca registral número 9.908, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, a fin de que, en el plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de aquél.

En el mismo plazo deberá aceptar la adjudicación el rematante que hubiere hecho la postura por escrito y, en su caso, la cesión del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 83 de la parcela o lote 19 prima, del plan parcial de ordenación ampliación de San Fernando, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

De forma rectangular, mide 80 metros cuadrados y linda: Al norte o frente, con vial peatonal; al sur, o espalda, con la parcela 97; al este o izquierda, con la parcela 84, y al oeste o derecha, con la parcela 823, todas del mismo lote 19 prima.

Inscripción: Al folio 66 del tomo 1.572 del archivo general, libro 158 de la Sección Primera del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, con el número 9.908.

Y para que sirva igualmente de notificación a entidad «Construcciones Caracas, Sociedad Anónima», y a don Alejandro Riera Martín, quienes se encuentran en ignorado paradero.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 19 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—74.037.

## SAN JAVIER

### Edicto

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 618/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Foulquié, contra don Diego Rodríguez Huertas y doña Isabel Ibáñez Boluda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-000-17-0618-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 9.828, folio 38, libro 131 de San Pedro del Pinatar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier.

Vivienda tipo H, en planta baja, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, paso, cocina, baño, aseo y terraza lavadero. Se encuentra en el edificio denominado «España», en San Pedro del Pinatar, ubicado en las calles Belén, Norte, García Lorca y avenida de los Antolinos, escalera tercera. Su superficie es de 108,25 metros cuadrados construidos y 86,97 metros cuadrados útiles.

Finca registral número 9.814-18, folio 222, libro 273 de San Pedro del Pinatar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier.

Plaza de garaje número 5, (1/60 ava parte), en la planta sótano del edificio «España», en la calle Belén, de San Pedro del Pinatar, con una superficie de 29,92 metros cuadrados construidos y 23,92 metros cuadrados útiles, ubicada en igual situación que la finca anterior.

Valor: Finca número 9.828, 6.500.000 pesetas.

Finca número 9.814-18, 300.000 pesetas.

Total: 6.800.000 pesetas.

Dado en San Javier a 5 de septiembre de 1996.—La Juez, Aurora López Pinar.—El Secretario.—74.074.

## SAN ROQUE

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 72/1996 a instancias de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Jiménez, contra don Luis Alfaro Campos y doña Amparo Zorrilla Tubillas, se saca a pública subasta y por término de veinte días, la finca que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 5 de febrero de 1997, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 37.099.980 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo acreditativo de haber hecho su ingreso. Asimismo, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 5 de marzo de 1997, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y debiendo consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100, al menos, del tipo señalado para la primera.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, para el próximo día 9 de abril de 1997, debiendo consignarse previamente, para tomar parte en ella, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno número 19, en Pueblo Nuevo de la urbanización «Soto Grande», término de San Roque (Cádiz). Sobre dicha parcela hay construida una vivienda unifamiliar número 19, integrante del conjunto «Los Altos de la Cañada, fase I». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 768, libro 225 de San Roque, folio 135. Finca número 15.645. Es anejo inseparable de la finca descrita una veintinueve parte indivisa de la parcela 340906-07-08 en Pueblo Nuevo, de la urbanización «Soto Grande», término de San Roque, destinada a zona privada común y de accesos, la cual consta inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 768, libro 225 de San Roque, folio 98. Finca número 15.626.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, a efectos del señalamiento del lugar, fecha y hora de los remates, sin perjuicio de la notificación efectuada en la finca hipotecada.

Dado en San Roque (Cádiz) a 6 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—73.998.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Doña Francisca Soriano Vela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 274/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Ayra González y doña Ángeles García González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de febrero de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue

de 5.356.500 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 5, apartamento sito en el término de Arona, en el complejo residencial «Los Cardones», playa de las Américas, planta baja, del segundo cuerpo de edificación, distinguido en el régimen interior con el número 62-D. Tiene una superficie total de 69 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granada de Abona, folio 89 del libro 140 de Arona, tomo 476 del archivo, finca número 17.692.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Soriano Vela.—El Secretario.—74.198-12.

#### SANT FELIU DE LLOBREGAT

##### Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento juicio declarativo de menor cuantía, número 446/1986, instado por don Juan Serra Gasó, don Jorge Nadal Mateu y don Fernando Turró Homedes, representados por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra doña Francisca Clúa Lluís, representada por el Procurador don Jordi Ribé Rubí y don Luis Sagnier de Setmenat, representado por el Procurador don Miguel A. Montero Reiter, contra «Queipa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Martí Amigó, por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 13 de enero de 1997 y hora de las doce, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada para el día 24 de febrero de 1997 y hora de las doce, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 7 de abril de 1997 y hora de las doce.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en la Ley para la ejecución de sentencias, previniendo a los licitadores, incluido el solicitante de la subasta, que deberán consignar para poder tomar parte en la subasta el 20 por 100, como mínimo, del tipo del remate, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del remate y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, previo del depósito anteriormente referido, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas

se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación de la finca es de 55.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 4.672, inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugas de Llobregat. Urbana: Porción de terreno en el término de Esplugas de Llobregat, al pie de la montaña de San Pedro Mártir, muy cerca del lugar llamado Predalbles. Ocupa una superficie de 680 metros 21 decímetros cuadrados, equivalentes a 18.005 palmos cuadrados. Lindante: Al norte, en línea de 31,24 metros con avenida Finestrelles; oeste, en línea de 24,75 metros con calle en proyecto, prolongación Santa Rosa y, en parte, con el chaflán formado por esta calle y la avenida de Finestrelles; sur, en línea de 24,24 metros con mayor finca de que procede, y este, en línea de 24,90 metros con finca de don Aniceto Casañas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 14 de noviembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—74.207-16.

#### SAN VICENTE DEL RASPEIG

##### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 667/1995, promovidos por el Procurador don Jorge Luis Manzanero Salines, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Construcciones Moncar, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en pasaje Tibi, sin número, por primera vez, el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 11.970.000 pesetas cada finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas.

##### Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180667-95, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto del resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor, adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante correspondiente de consignación. El escrito deberá con-

tener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos del lugar y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

#### Fincas objeto de subasta

Tres.—Vivienda tipo C, en el bloque 1, escalera primera. Es dúplex y está situada a niveles 4 y 5 de alzada. Mide 96,69 metros cuadrados construidos, aproximadamente. Consta en su nivel inferior de vestíbulo, comedor-barra-estar, cocina, aseo, galería, terraza y la escalera interior de subida al nivel superior, donde hay un paso, tres dormitorios, baño, terraza y arriba solárium. Linda: Por el norte, corredor de acceso; por el sur, vuelos de zona ajardinada del bajo; por el este, la vivienda 6, y por el oeste, la vivienda 80. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.571, libro 350, folio 106, finca 23.258.

Treinta y cuatro.—Vivienda tipo G, en el bloque 1, escalera tercera. Es dúplex y está situada a niveles cuarto y quinto de alzada. Mide 86,05 metros cuadrados, aproximadamente. Consta, en su nivel inferior de vestíbulo, comedor-barra-estar, cocina, aseo, galería, terraza y la escalera interior de acceso al nivel superior donde hay un paso, dos dormitorios, baño y dos terrazas, y arriba solárium. Linda: Por el norte, corredor de acceso; por el sur, vuelos de zona ajardinada del bajo; por el este, la vivienda número 37, y por el oeste, la vivienda número 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.571, libro 350, folio 168, finca 23.289.

Sesenta y ocho.—Vivienda tipo D, en el bloque 2. Es dúplex y está situada a niveles segundo y tercero de alzada. Mide 92,51 metros cuadrados, aproximadamente. Consta, en el nivel inferior de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, galería y terraza, y la escalera interior de subida al nivel superior donde hay un paso, dos dormitorios, baño y dos terrazas. Linda: Por el sur, corredor de acceso; por el norte, vuelos de zona privativa del bajo; por el este, la vivienda 65, y por el oeste, la vivienda 71. Inscrita al tomo 1.572, libro 351, folio 11, finca 23.323, Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Sesenta y nueve.—Vivienda tipo G, en el bloque 2. Es dúplex y está situada a niveles cuarto y quinto de alzada. Mide 86,05 metros cuadrados, aproximadamente. Consta, en su nivel inferior de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, galería, terraza y la escalera interior de acceso al nivel superior donde hay un paso, dos dormitorios, baño y dos terrazas, y arriba solárium. Linda: Por el sur, corredor de acceso; por el norte, vuelos de zona privativa del bajo; por el este, la vivienda 66, y por el oeste, la vivienda 72. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.572, libro 351, folio 13, finca 23.324.

Setenta y siete.—Vivienda tipo E, en el bloque 2. Es dúplex y está situada a niveles segundo y tercero de alzada. Mide 95,52 metros cuadrados, aproximadamente. Consta, en su nivel inferior de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, galería, terraza y la escalera interior de subida al nivel superior

donde hay un paso, tres dormitorios, baño y terraza. Linda: Por el sur, corredor de acceso; por el norte, vuelos de zona ajardinada privativa del bajo; por el oeste, vuelos del terreno común, y por el este, la vivienda 74. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 1.572, libro 351, folio 29, finca 23.332.

Dado en San Vicente del Raspeig a 28 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—74.097.

#### TARANCÓN

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Tarancón (Cuenca), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 75/1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor González Sánchez, contra «Alvisac, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

1.ª Parcela de terreno, hoy urbana, al sitio «La Butrera», de 5.155 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Al norte, camino de la Parrilla; sur, doña Sotera Páez Mateo; este, resto de la finca matriz, y oeste, don Felipe Monreal Blanco y don Gabriel Serrano Gujjarro. Es parte de la finca 1 del polígono 11, según el título. Inscrita al tomo 1.097, libro 41 de Villares del Saz, folio 98, finca registral número 5.742, primera.

Tipo de subasta: 23.000.000 de pesetas.

2.ª Solar en la calle Calvario, número 9, en Villares del Saz de Don Guillén, de 6.700 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Al frente, o sur, con la calle del Calvario; derecha, entrando, o este, don León Hernáiz Ordoño; izquierda u oeste, doña Carmen Romero Romero y otros, y fondo o norte, don Antonio Serrano Belmonte y otro propietario.

Inscrita al tomo 1.072, libro 40 de Villares del Saz, folio 9, finca registral número 4.579, segunda, pendiente de inscribir la obra nueva.

Tipo de subasta: 184.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Miguel de Cervantes, 46, el día 8 de enero de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 23.000.000 y 184.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de febrero de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 21 de octubre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—73.974.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 430/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Antonio Modesto Daude y doña María Teresa Vargas Vargas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-0000-18-430-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1997, a las diez treinta horas, esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Apartamento número 9. Vivienda en la segunda planta, puerta letra D, situada a la izquierda, entrando al edificio en la parte posterior, sito en Tarragona, calle Tercio de Nuestra Señora de Montserrat, hoy calle Peré Martell, número 23. Compuesto de vestíbulo, paso, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, cocina, baño y galería con lavadero. Cabida de 69,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.599, libro 745, folio 197, finca número 19.018-N.

Tipo de subasta: 6.883.056 pesetas.

Dado en Tarragona a 11 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial, Juan Manuel Sánchez Moreno.—73.941.

## TERRASSA

### Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario, número 68/1996, seguido ante este Juzgado, a instancia de «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Fernández Sánchez y doña Francisca M. Sánchez García, por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirá y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que, asimismo, se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que posteriormente se fijará, el día 10 de enero de 1997 y hora de las once, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo el día 10 de febrero de 1997 y hora de las once, y, asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo el día 10 de marzo de 1997 y hora de las once que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 9.200.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 08730001806896, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará, en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

### Bien objeto de subasta

Número veinticuatro. Vivienda, en la planta quinta, letra D, de la casa sita en esta ciudad de Terrassa y en el pasaje del Olivo, donde está señalada con el número ocho. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.601, libro 431 de la Sección Segunda de Terrassa, folio 165, finca número 24.752, inscripción tercera.

Dado en Terrassa a 25 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—El Secretario.—74.035.

## TERRASSA

### Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 106/1994, a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don Jacinto Garrido García y doña Elisa Martínez Jiménez, en reclamación de la suma de 3.581.079 pesetas de principal e intereses y 525.000 pesetas de costas, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez, el día 9 de enero de 1997; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el día 20 de febrero de 1997, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 20 de marzo de 1997, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las doce cuarenta y cinco.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los demandados, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bien objeto de subasta

Número dos. Vivienda dúplex, en las plantas primera y ático de la casa, sita en esta ciudad de Terrassa, en la calle Hispanidad, número 97; con una superficie edificada de 34 metros cuadrados, en la planta inferior, y de 24 metros cuadrados en la superior, comunicándose, ambas plantas, por una escalera interior, compuesta de varias habitaciones y servicios, con más el uso exclusivo de una terraza delantera, en la planta superior, de 8 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.657 del archivo, libro 725 de la Sección Segunda de Terrassa, folio 158, finca número 45.609, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 4 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—74.036.

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

403/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Ignacio Osset Rambaud, contra la finca propiedad de la demandada «Levangolf, Sociedad Limitada», por el presente, hago saber: Que con fecha 25 de septiembre de 1996 y en las páginas número 18144 y 18145 de este «Boletín Oficial del Estado», fue publicado edicto encabezado por el que se suscribe en el que se señalaron fechas para la celebración de las oportunas subastas, habiéndose acordado por proveído de esta fecha la suspensión de mencionadas fechas, señalándose en su lugar los siguientes días:

En primera, el día 3 de enero del próximo año 1997, a las diez horas.

En segunda, de haber sido declarada desierta la primera, el día 11 de febrero de dicho año, a las once horas.

En tercera, el día 24 de marzo próximo, a las once horas.

Y para que sirva de rectificación en cuanto a los nuevos señalamientos, manteniéndose el resto de los pronunciamientos reflejados en el boletín referido, y su publicación de oficio en ese boletín, expido el presente en Torrejón de Ardoz a 31 de octubre de 1996.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—73.992.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 98/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don René Ponciano Deschamps Azanza, doña María Ángeles Otamendo Rodríguez y don Rafael Machado Salazar de Frías, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de abril de 1997, a las

once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 213. Local comercial denominada L-1, ubicado en el bloque L de los que componen el conjunto urbanístico, en construcción, Pueblos Mediterráneos, en la urbanización Marina Benalmádena, de término municipal de Benalmádena. Está situado en la planta baja del bloque L, al que se accede desde el conjunto por calles de acceso y zonas comunes aparcadas. Ocupa una superficie útil, aproximada, de 111 metros 1 decimetro cuadrados. Linda: Al frente, considerando como éste el acceso, con fachada oeste del bloque; fondo, local L-5, y L-3 del mismo bloque; derecha, entrando, con el local L-2, e izquierda, con el local K-3.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena tomo 312, folio 167, finca registral número 11.845.

Tipo de subasta: 31.385.750 pesetas.

Dado en Torremolinos a 4 de julio de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—74.122.

### TORREMOLINOS

#### Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 104/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Emilia Merodio Herberos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de abril de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de mayo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 19. Vivienda tipo B, en planta quinta, señalada con el número del bloque A-1. Mide una superficie útil de 70 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor con terraza, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y otro de aseo. Linda: Al frente, conrellano de planta, hueco de ascensor y zona común; derecha, entrando, el piso número 4 de esta planta; izquierda y fondo, zona común. Esta vivienda lleva vinculado en planta de sótano, una plaza de aparcamiento y trastero señalada con el número 19.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena en el tomo 242, libro 242, folio 98, finca registral número 10.468.

Tipo de subasta: 9.778.751 pesetas.

Dado en Torremolinos a 4 de julio de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—74.124.

### TORREMOLINOS

#### Edicto

Don Arcadio Albusac Fernández, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torremolinos (Málaga),

Por medio del presente hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra don Fernando González González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3116, clave 18-168/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 23 del edificio denominado Maite 2, sito en el término municipal de Benalmádena, en la carretera de Cádiz a Málaga. Está situado en la planta segunda y mide 83 metros 89 decímetros cuadrados.

Consta de: Vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios, dos baños y tres terrazas.

Linda: Frente, pasillo y finca número 24; derecha, finca número 22 y pasillo; izquierda, fachada lateral derecha, y fondo, fachada principal a carretera.

Inscripción: Al tomo y libro 453, folio 133 vuelto, finca número 5.782-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.847.500 pesetas.

Dado en Torremolinos a 30 de octubre de 1996.—El Secretario sustituto, Arcadio Albusac Fernández.—73.962.

### TOTANA

#### Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1995, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra don José Freixinos Villa, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de enero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo,

haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda número 25. Vivienda, 2.º izquierda, letra A, con acceso por la escalera dos, de la calle Gachero. Tiene una superficie total construida de 89 metros 85 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Linda: Norte, plaza Aguaderas; sur, escalera de acceso y calle Gachero; este, escalera de acceso y vivienda escalera dos, 1.º B, de la calle Gachero, y oeste, vivienda escalera tres, 2.º B, de la calle Gachero a construir en otra fase. Esta vivienda tiene de su uso exclusivo la terraza existente sobre la misma. Cuota de participación: 1,09 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 38.347.

Tipo: 11.610.000 pesetas.

Dado en Totana a 27 de mayo de 1996.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—74.068.

## VALLADOLID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, con el número 607/1994, Sección A, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Módulos Prefabricados, Sociedad Anónima», don Jesús García Orejas, doña María Luisa Fernández Álvarez y don Mariano Miranda Larrucea, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a

lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de febrero de 1997, a la misma horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1997, a la misma horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/060794, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a llana, si bien, además, hasta el día señalado, podrán hacerse posturas, por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aporarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante, una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles; sirva este edicto de notificación a los ejecutados, para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el siguiente hábil, a la misma hora.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote 1. Cuatro doceavas partes indivisas en nuda propiedad de la finca rústica en término municipal de Valladolid, a los pagos de Mozo y Obregón y Cuesta del Moro, titulada «La Varga». Ocupa una superficie de 10.370 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 487, libro 44, folio 142, finca número 13.515 del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Tasada a efectos de subasta en 604.916 pesetas.

Lote 2. Cuatro doceavas partes indivisas en nuda propiedad de la finca rústica en término municipal de Valladolid, a los pagos de Mozo y Obregón, Carrizal y Cuesta del Moro, titulada «La Varga». Superficie 12 hectáreas 36 áreas 72 centiáreas 54 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 463, folio 248, finca número 3.884, inscripción octava del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Tasada a efectos de subasta en 7.214.231 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.929.

## VÉLEZ-MÁLAGA

### Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 533/84, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don César Vázquez Martín, contra don William Depoorter, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno, sita en la urbanización Cortijo de San Rafael, del término municipal de Frigiliana, distinguida con el número 60-D, del plano parcelario. Tiene una extensión superficial de 2.215 metros cuadrados, y linda: Al norte, con propiedad de don Ferdinand Kamine Krivine; al sur, con propiedad de doña Janne Verrier; al este, con propiedad de doña Eva Baum, y al oeste, con el Tajo. Sobre dicha parcela hay construido un chalé que se compone de semisótano y planta baja, el primero, de unos 50 metros cuadrados, aproximadamente, con cochera y trastero, y la planta baja, de unos 200 metros cuadrados, aproximadamente, con comedor, sala estar, cuarto de baño, cuarto de aseo, patio, cocina y diversas habitaciones, porche y terraza. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 13 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—73.991.

## VILANOVA I LA GELTRÚ

## Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 162/1994, instado por la Procuradora de los Tribunales doña Montserrat Carbonell Borrell, actuando en nombre y representación acreditados de «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», contra don José Collado Salvador y don Joaquín Camón Guallar, en los que, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada por «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», señalándose para la celebración de la primera subasta, el día 16 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, y caso de no concurrir postores para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma, el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 17 de marzo de 1997, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 0903000018016294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas, en cuanto a la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previenen que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte dueña del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá el mismo, se celebrará al día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega a la Procuradora, instante del procedimiento, a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto de 4 de 1933, en relación prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Descripción de la finca

Elemento número 2. Vivienda de la planta baja, segunda puerta, sita en la casa número 34, del paseo Mediterráneo, esquina a la calle Lérica de Cubelles. Con una superficie útil de 30 metros 86 decímetros cuadrados; comprende: Comedor-cocina, baño, un dormitorio y una terraza, con jardín en la parte delantera; lindante: Al norte, con la calle Lérica; al sur, vivienda de la planta baja, primera puerta; al este, con la vivienda de la planta baja, tercera puerta; al oeste, chaflán con el paseo Mediterráneo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 1.341 del archivo, al libro 147 de Cubelles, folio 157, finca número 5.677, inscripción cuarta.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 8 de octubre de 1996.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—74.203-16.

## VILANOVA Y LA GELTRÚ

## Edicto

Don Francisco Javier Barrera Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i La Geltrú y su partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 276/1995, seguido a instancia de Caisse Regionales de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, contra doña María Magdalena Monclus Catalá y don Lázaro Carrillo López, sobre reclamación de 13.479.691 pesetas y 1.320.000 pesetas, ha acordado, en providencia de fecha 28 de octubre de 1996, sacar a la venta, por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 6 de febrero de 1997, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i La Geltrú, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número siete. Vivienda del primer piso, primera puerta, de la casa número 3 de la plaza Llobregat de Las Roquetas, con una superficie de 84,58 metros cuadrados, comprende recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo y cuatro dormitorios. Lindante: Noreste, plaza Llobregat; sureste, edificio plaza Llobregat y patio; suroeste, patio,

escalera, elemento número 10, y noroeste, caja de escalera y elemento número ocho.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, en el tomo 491, libro 69, folio 125, finca número 4.083.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i La Geltrú a 28 de octubre de 1996.—El Secretario, Francisco Javier Barrera Gómez.—74.072.

## VILLACARRILLO

## Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número J. F. 145/1991, seguidos a instancia de doña Encarnación Gómez Ballesteros, contra don Maximiliano Herrera Herrera, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, calle Feria, número 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Fecha: A las once horas de los días 30 de enero, 13 de febrero y 27 de febrero de 1997, la primera; la segunda, con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Titulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y presentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas de que se trata

Finca número 6.808. Rústica, inscrita a favor de don Maximiliano Herrera Herrera y doña Elena Peña Garrido, en el Registro de la Propiedad de Orcera, tomo 502, libro 87, folio 250, inscripción primera.

Finca número 7.104, inscrita a favor de don Maximiliano Herrera Herrera y doña Elena Peña Garrido, en el Registro de la Propiedad de Orcera, tomo 518, libro 90 de la Puerta de Segura, folio 97, inscripción segunda.

La primera es tierra olivar secano, en sitio de los Collados, con 218 matas, en término de la Puerta de Segura, con una superficie de unas 3 hectáreas, linda: Al saliente, con don Juan Hortelano y herederos de don Jacinto Padilla; mediodía, con doña María Ruiz Ríos; poniente, en los Collados, y norte, herederos de don Juan Fernández.

La segunda es vivienda en calle Paso, sin número, de la Puerta de Segura.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 22 de octubre de 1996.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario judicial.—74.077.

## VINARÓS

## Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número

ro 265/1994, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Basander, contra don Mariano Valverde Martínez y doña Josefa López Ballesteros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por los acreedores hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

**Undécima.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda de la 4.<sup>a</sup> planta alta sita a la derecha mirando al edificio desde la calle de la casa sita en Vinarós, avenida Libertad, número 5; ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, estar, terraza, cocina,

cuatro dormitorios, baño y aseo. Linda: Derecha, mirando desde la calle Sebastián Balaguer; izquierda, finca número 9 de la misma planta, y detrás, mediante proyección vertical del patio de luces de doña Teresa Farcha y doña Rosa Pablo. La puerta de acceso desde la calle es común para todas las viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al libro 137, folio 54, finca número 16.037.

Tasada a efectos de subasta en 6.325.984 pesetas.

Dado en Vinarós a 13 de noviembre de 1996.—El Juez, Jesús Lumeras Rubio.—74.154.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALBACETE

#### Edicto

Doña María Luisa Gómez Garrido, Magistrada Juez de lo Social en el número 1 de Albacete,

Por el presente y venir acordado en ejecución 105/96, instada por don José Mayoral Hernández y otros, contra «Agustín Segarra Real, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los días 21 de enero de 1997, en primera subasta; 21 de febrero de 1997, en segunda subasta, y 21 de marzo de 1997, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo, en la primera subasta, será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subastas será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación; y, las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral 31.107 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Local destinado a garaje, en Albacete, en avenida Isabel la Católica, número 21 y San Adolfo, número 5. Tiene entrada y salida independiente para vehículos por la rampa existente en la calle San Adolfo; y para personas por las escaleras y ascensor que arranca desde el local número 2, Sede Colegial. Comprende una extensión superficial útil de 736,20 metros cuadrados y construida de 856,26 metros cuadrados. En la cantidad de 58.880.000 pesetas.

Finca registral 32.108 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, en avenida Isabel la Católica, número 21 y San Adolfo, número 5, ubicado en

planta baja o primera del edificio. Tiene acceso directo desde dicha avenida. Comprende una extensión superficial construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 203,30 metros cuadrados y útil de 173,98 metros cuadrados. En la cantidad de 26.097.000 pesetas.

Finca registral 32.109 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Local destinado a Sede Colegial, en Albacete, en avenida Isabel la Católica, número 21 y San Adolfo, número 5, ubicado en planta sótano, planta primera y altillo. Comprende una extensión superficial construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 967,74 metros cuadrados y útil de 742,83 metros cuadrados. De esta última superficie corresponden 116,20 metros cuadrados a la planta sótano; 505,46 metros cuadrados a la planta primera y 121,17 metros cuadrados a la planta de altillo. En la cantidad de 81.711.000 pesetas.

Finca registral 32.110 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Local destinado para centro de transformación, en la ciudad de Albacete, en avenida Isabel la Católica, número 21 y San Adolfo, número 5, ubicado en la planta primera o baja.

Tiene acceso directo desde la calle San Adolfo. Comprende una extensión superficial construida de 22,95 metros cuadrados. En la cantidad de 3.442.000 pesetas.

Y para inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», notificación al público en general y de las partes en este proceso, en particular, se expide el presente en Albacete a 18 de noviembre de 1996.—La Magistrada Juez, Luisa María Gómez Garrido.—El Secretario.—73.984.

### ALICANTE

#### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Antonio Heras Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante, en el procedimiento número 89/1993, ejecución número 154/1993, seguida por don Jesús Esteban Gómez y otro, contra don José Navarro Guillén, se ha acordado sacar a pública subasta en dos lotes las fincas embargadas que luego se dirán, anunciándose para que las mismas tengan lugar los días siguientes y con las condiciones que se reseñan para cada una de ellas:

Por primera vez, el día 3 de febrero de 1997:

**Lote número 1.**—El tipo de la subasta es de 16.713.000 pesetas en que han sido valoradas pericialmente. Consignación para tomar parte: 3.342.600 pesetas. Postura mínima por la que se puede pujar: 11.142.000 pesetas.

**Lote número 2.**—El tipo de la subasta es de 18.709.500 pesetas en que han sido valoradas pericialmente. Consignación para tomar parte: 3.741.900 pesetas. Postura mínima por la que se puede pujar: 12.473.000 pesetas.

De resultar desierta la anterior subasta, se anuncia por segunda vez, el día 3 de marzo de 1997:

**Lote número 1.**—El tipo de la subasta será el 75 por 100 de la tasación, es decir, 12.534.750 pesetas. Consignación para tomar parte: 2.506.950 pesetas. Postura mínima: 8.356.500 pesetas.

**Lote número 2.**—El tipo de la subasta será el 75 por 100 de la tasación, es decir, 14.032.125 pesetas. Consignación para tomar parte: 2.806.425 pesetas. Postura mínima: 9.354.750 pesetas.

Y de resultar desierta la anterior subasta, se celebrará por tercera vez, el día 7 de abril de 1997:

**Lote número 1.**—El tipo de la subasta será el 25 por 100 del valor de los bienes, es decir, 4.178.250 pesetas. Consignación para tomar parte: 835.650 pesetas. No se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 en que fueron valorados los bienes objeto de subasta.

Lote número 2.—El tipo de la subasta será del 25 por 100 del valor de los bienes, es decir, 4.677.375 pesetas. Consignación para tomar parte: 935.475 pesetas. No se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 en que fueron valorados los bienes objeto de subasta.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Benalúa, a las diez horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores las cantidades anteriormente indicadas, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en el Palacio de Justicia, oficina 5.596, cuenta 116, clave 64, procedimiento 89/1993, especificando en el resguardo de ingreso el número de lote para el que efectúa la consignación, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutado o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse ingresado en la cuenta antes mencionada el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Tales subastas se anuncian sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad de tales fincas.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá también de notificación a la parte demandada.

#### Fincas objeto de subasta

##### Lote número 1:

Finca registral número 454. Rústica. En término de Los Montesinos, hacienda «Lo Blanc», superficie de 21 metros cuadrados, en la que existe un pozo con todos los accesorios para su elevación de agua, que linda por todos los lados con don Juan García Martínez y don Antonio Cañizares García, en fincas que fueron segregadas de la matriz.

Finca registral número 13.331. Rústica. Trozo de tierra situado en término de Almoradí, partido de La Rafaela, se ha segregado en varios trozos, quedando un resto de 1 hectárea 62 áreas 44 centiáreas 63 decímetros cuadrados.

Finca registral número 311. Rústica. Tierra de campo procedente de la hacienda «Lo Blanc», sita en término de Los Montesinos, plantada de olivos y algarrobos, en parte de lo demás de tierra en blanco laborable, lomas de terrenos incultos, con una casa de habitación dentro de su perímetro, con un patio descubierto en la que hay cuadra, pajera, bodega y otras anexidades. Después de las segregaciones efectuadas de varios trozos queda un resto de 1 hectárea 53 áreas 21 centiáreas 25 decímetros cuadrados.

Finca registral número 5.086. Rústica. En término de Rojales, parte de la hacienda denominada «Lo Rodríguez». Linda: Norte, de don José Navarro Guillén; sur y este, del tío Mingolero, y oeste, canal de la Mancomunidad de Riegos de Levante, margen derecha. Se han segregado varios trozos, quedando 62 áreas 65 centiáreas.

Finca registral número 9.480. Rústica. Tierra secano, en término de Almoradí, partido del Pino, procedente de la hacienda denominada «El Pino», con una cabida de 3 hectáreas 55 áreas 50 centiáreas.

Finca registral número 349. Rústica. Campo situado en término de Los Montesinos, y linda en todos los vientos con tierras de don José Navarro. Tiene cabida 29 áreas 62 centiáreas.

Finca registral número 486. Rústica. Tierra campo secano, sita en término de Los Montesinos. Tiene una cabida 42 áreas 60 centiáreas.

Finca registral número 345. Rústica. Tierra campo secano, sita en término de Los Montesinos, partido del Pino, que tiene una cabida después de las segregaciones en ella efectuada de 8 hectáreas 53 áreas 20 centiáreas.

Finca registral número 347. Rústica. Trozo de tierra campo, secano, sita en término de Los Montesinos, partida del Pino, con una cabida de 1 hectárea 14 áreas 76 centiáreas.

Finca registral número 4.042. Rústica. Hacienda con una casa de campo denominada «La Asunción», señalada con el número 7 de policía, con una superficie total después de las segregaciones de 8 hectáreas 81 áreas 74 centiáreas.

Todas estas fincas que salen a subasta en este lote están valoradas en 16.713.000 pesetas.

##### Lote número 2:

Finca registral número 10.188. Rústica. Tierra campo secano, sita en término de Almoradí, partido del Pino. Tiene de cabida 1 hectárea 20 áreas 70 centiáreas. Esta finca tiene derecho a dos horas y media de agua de los pozos que riega la finca matriz de que se segrega, mensualmente, en las mismas condiciones y obligaciones que los demás propietarios.

Finca registral número 13.328. Rústica. Tierra campo secano monte, en término de Almoradí, partido del Pino, procedente de la hacienda «El Pino», camino medio, habiéndose segregado varios trozos, quedando un resto de 2 hectáreas 77 áreas 91 centiáreas.

Finca registral número 11.371. Rústica. Tierra campo secano monte, en término de Almoradí, partido del Pino, procedente de la hacienda «Lo Mompeán», su cabida después de las segregaciones son de 1 hectárea 49 áreas 39 centiáreas. Cruza esta finca de oeste a este el canal del Taibilla.

Finca registral número 11.372. Rústica. Tierra campo secano, monte, en término de Almoradí, partido del Pino, hacienda «Lo Mompeán», con una cabida después de las segregaciones efectuadas de 34 áreas 7 centiáreas.

Finca registral número 5.087. Rústica. Alumbramiento de aguas naturales subterráneas con un caudal de 31 litros 53 centilitros de agua por segundo, equivalente a 1.891 litros por minuto, extraído de un pozo de 56 metros 50 decímetros de profundidad y de 1 metro 55 centímetros de sección circular, existe dentro del perímetro de una finca sita en término de Rojales, parte de la hacienda denominada «Lo Rodríguez». También a corta distancia del pozo se encuentra una caseta para protección de un transformador, que en unión de una línea de alta tensión sobre tres postes metálicos de 80 metros de longitud, suministran la energía necesaria para el funcionamiento de la instalación elevadora.

Finca registral número 6.076. Rústica. Trozo de tierra de lomas y montes, en término de Rojales, procedente de la hacienda «Lo Rodríguez», con una superficie de 7 áreas 40 centiáreas después de las segregaciones habidas.

Todas estas fincas que salen a subasta en este lote están valoradas en 18.709.500 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de noviembre de 1996.—El Secretario.—73.981.

#### ELCHE

##### Edicto

Doña Cristina Costa Hernández, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Elche,

Que en los autos, número 94/95, ejecución número 147/1995, seguidos en este Juzgado, a instancias de don Antonio Martínez García y otros, contra «Calzados Flor, Sociedad Limitada» y otro, en el

día de la fecha, se ha ordenado sacar, a pública subasta, los bienes embargados como del ejecutado y que se relacionan al final con sus respectivas tasaciones, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Elche, plaza Reyes Católicos, sin número, el día 21 de febrero de 1997, a las once horas, y, si fuere preciso, la segunda subasta, el día 21 de marzo de 1997, y la tercera subasta, en su caso, el día 18 de abril de 1997, ambas a la misma hora, haciéndose públicas las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, salvo el ejecutante, que sin necesidad de consignar dicho depósito, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren.

Tercera.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Los bienes se adjudicarán al mejor postor.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—De ser necesario celebrar una tercera subasta, en ella, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días y de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal civil.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

#### Bienes objeto de subasta

Número 1. Concepto: Cabinas de dar cola. Unidades: 2. Importe: 80.000.

Número 2. Concepto: Reactivador de 0,75 x 0,42 metros. Unidades: 1. Importe: 22.000.

Número 3. Concepto: Pantallas continuas 7,60 metros/unidad. Unidades: 4. Importe: 38.000.

Número 4. Concepto: Estanterías metálicas varios tipos. Unidades: 6. Importe: 16.000.

Número 5. Concepto: Alarma con sus componentes. Unidades: 1. Importe: 18.000.

Número 6. Concepto: Instalación aparato de aire acondicionado 0,9 x 0,5. Unidades: 1. Importe: 30.000.

Número 7. Concepto: Pares de hormas amarillas PVC. Unidades: 2.100. Importe: 53.550.

Número 8. Concepto: Ajustes de varios modelos. Unidades: 400. Importe: 10.000.

Número 9. Concepto: Mesa de despacho metálica de 1,50 x 0,74. Unidades: 1. Importe: 9.500.

Número 10. Concepto: Mamparas y vidrieras 6,00 x 2,60. Unidades: Varias. Importe: 39.000.

Número 11. Concepto: Sillas metálicas tapizadas de skay. Unidades: 2. Importe: 7.000.

Número 12. Concepto: Armario taquilla vestuario doble. Unidades: 1. Importe: 6.500.

Número 13. Concepto: Contrafuertes. Unidades: 1.200. Importe: 9.600.

Número 14. Concepto: Contrafuertes. Unidades: 360. Importe: 2.880.  
 Número 15. Concepto: Contrafuertes. Unidades: 6.380. Importe: 51.040.  
 Número 16. Concepto: Contrafuertes. Unidades: 1.200. Importe: 1.128.  
 Número 17. Concepto: Contrafuertes. Unidades: 1.204. Importe: 9.632.  
 Número 18. Concepto: Plantas. Unidades: 732. Importe: 16.104.  
 Número 19. Concepto: Plantas. Unidades: 2.390. Importe: 52.580.  
 Número 20. Concepto: Plantas. Unidades: 1.121. Importe: 24.662.  
 Número 21. Concepto: Plantas de forro marrón. Unidades: 375. Importe: 9.375.  
 Número 22. Concepto: Plantas de forro Alba. Unidades: 2.080. Importe: 52.000.  
 Número 23. Concepto: Plantas de forro Sahara. Unidades: 8. Importe: 200.  
 Número 24. Concepto: Plantas de forro marrón. Unidades: 560. Importe: 14.000.  
 Número 25. Concepto: Plantas de horma 401. Unidades: 1.200. Importe: 30.000.  
 Número 26. Concepto: Pisos marrón 734. Unidades: 321. Importe: 25.680.  
 Número 27. Concepto: Pisos marrón 782. Unidades: 375. Importe: 30.000.  
 Número 28. Concepto: Pisos negro ecol. Unidades: 1.500. Importe: 120.000.  
 Número 29. Concepto: Pisos Harly. Unidades: 1.500. Importe: 120.000.  
 Número 30. Concepto: Marrón 436. Unidades: 1.200. Importe: 120.000.  
 Número 31. Concepto: Pisos negro 574. Unidades: 1.624. Importe: 129.920.  
 Número 32. Concepto: Pisos natural 574. Unidades: 798. Importe: 63.840.  
 Número 33. Concepto: Pisos negro 677. Unidades: 61. Importe: 4.880.  
 Número 34. Concepto: Pisos marrón 677. Unidades: 117. Importe: 9.360.  
 Número 35. Concepto: Pisos marrón claro. Unidades: 720. Importe: 57.600.  
 Número 36. Concepto: Pisos negro 770. Unidades: 561. Importe: 44.880.  
 Número 37. Concepto: Pisos beig. Unidades: 87. Importe: 6.960.  
 Número 38. Concepto: Pisos marrón 770. Unidades: 363. Importe: 29.040.  
 Número 39. Concepto: Pisos kaki. Unidades: 66. Importe: 5.280.  
 Número 40. Concepto: Pisos negro 782. Unidades: 254. Importe: 20.320.  
 Número 41. Concepto: Pisos caramelo 782. Unidades: 810. Importe: 64.800.  
 Número 42. Concepto: Pisos negro 819. Unidades: 16. Importe: 1.280.  
 Número 43. Concepto: Pisos marrón 819. Unidades: 560. Importe: 44.800.  
 Número 44. Concepto: Pisos negro 839. Unidades: 674. Importe: 53.920.  
 Número 45. Concepto: Pisos negro 840. Unidades: 225. Importe: 18.000.  
 Número 46. Concepto: Pisos ecológico 881. Unidades: 968. Importe: 77.440.  
 Número 47. Concepto: Pisos viejo. Unidades: 725. Importe: 58.000.  
 Número 48. Concepto: Pisos Roñ Stones. Unidades: 203. Importe: 16.240.  
 Número 49. Concepto: Cajas de embalaje para seis pares. Unidades: 108. Importe: 2.160.  
 Número 50. Concepto: Cajas de embalaje para ocho pares. Unidades: 994. Importe: 21.868.  
 Número 51. Concepto: Cajas de embalaje F 18. Unidades: 110. Importe: 5.500.  
 Número 52. Concepto: Cajas de embalaje BCO 10. Unidades: 20. Importe: 600.  
 Número 53. Concepto: Cajas de embalaje FL 10. Unidades: 187. Importe: 6.545.  
 Número 54. Concepto: Cajas de embalaje para 12 pares. Unidades: 38. Importe: 1.520.  
 Número 55. Concepto: Cajas de embalaje para 12 pares. Unidades: 80. Importe: 3.200.  
 Número 56. Concepto: Cajas de embalaje FL 12. Unidades: 146. Importe: 7.300.

Número 57. Concepto: Cajas de embalaje FL 12. Unidades: 103. Importe: 5.120.  
 Número 58. Concepto: Cajas de embalaje GT 12. Unidades: 19. Importe: 720.  
 Número 59. Concepto: Cajas de embalaje para 14 pares. Unidades: 40. Importe: 2.200.  
 Número 60. Concepto: Cajas de embalaje FL 14. Unidades: 85. Importe: 4.675.  
 Número 61. Concepto: Cajas de embalaje FL-2 14. Unidades: 210. Importe: 11.550.  
 Número 62. Concepto: Cajas de embalaje FL 15. Unidades: 5. Importe: 250.  
 Número 63. Concepto: Cajas de embalaje 15-5. Unidades: 38. Importe: 2.280.  
 Número 64. Concepto: Cremalleras de níquel. Unidades: 991. Importe: 29.730.  
 Número 65. Concepto: Cremalleras beig 0,14. Unidades: 1.320. Importe: 26.400.  
 Número 66. Concepto: Cremalleras crudo 0,14. Unidades: 5.060. Importe: 101.200.  
 Número 67. Concepto: Cremalleras 0,36. Unidades: 1.934. Importe: 58.020.  
 Número 68. Concepto: Cremalleras oro viejo 0,12. Unidades: 2.614. Importe: 47.052.  
 Número 69. Concepto: Cremalleras oro viejo 0,14. Unidades: 451. Importe: 9.020.  
 Número 70. Concepto: Cremalleras beig 0,14. Unidades: 2.530. Importe: 50.600.  
 Número 71. Concepto: Cremalleras kaki 0,14. Unidades: 2.048. Importe: 49.960.  
 Número 72. Concepto: Cremalleras beig 0,36. Unidades: 926. Importe: 25.002.  
 Número 73. Concepto: Cremalleras oro viejo 0,36. Unidades: 1.900. Importe: 66.500.  
 Número 74. Concepto: Cajas de par. blancas. Unidades: 3.727. Importe: 74.540.  
 Número 75. Concepto: Cajas de par blancas. Unidades: 154. Importe: 3.080.  
 Número 76. Concepto: Cajas de par blancas. Unidades: 2.899. Importe: 57.980.  
 Número 77. Concepto: Cajas de par blancas. Unidades: 600. Importe: 1.200.  
 Número 78. Concepto: Cordones 0,90. Unidades: 1.200. Importe: 24.000.  
 Número 79. Concepto: Cordones 0,95 kaki. Unidades: 1.680. Importe: 33.600.  
 Número 80. Concepto: Cordones crudo 0,95. Unidades: 5.080. Importe: 101.600.  
 Número 81. Concepto: Cordones negro 1,35. Unidades: 130. Importe: 2.600.  
 Número 82. Concepto: Cordones negro 1. Unidades: 100. Importe: 2.000.  
 Número 83. Concepto: Cordones nocturno 1,10. Unidades: 150. Importe: 3.000.  
 Número 84. Concepto: Cordones marrón 1,40. Unidades: 720. Importe: 14.400.  
 Número 85. Concepto: Cordones marrón encorado. Unidades: 504. Importe: 10.080.  
 Número 86. Concepto: Cordones Taupe encorado. Unidades: 350. Importe: 7.000.  
 Número 87. Concepto: Cordones varios tama y color. Unidades: 5.650. Importe: 90.400.  
 Número 88. Concepto: Elásticos de varios modelos. Unidades: 615. Importe: 6.150.  
 Número 89. Concepto: Elásticos negros. Unidades: 2. Importe: 20.  
 Número 90. Concepto: Etiquetas de varios clientes. Unidades: 27.480. Importe: 0.  
 Número 91. Concepto: Topes de varias hormas. Unidades: 11.500. Importe: 57.500.  
 Número 92. Concepto: Pares de cortes. Unidades: 7.180. Importe: 359.000.  
 Número 93. Concepto: Metros de borreguillo. Unidades: 6,30. Importe: 1.134.  
 Número 94. Concepto: Metros de forro de varios modelos. Unidades: 1.000. Importe: 22.000.  
 Número 95. Concepto: Metros de tejido gón-dola crudo. Unidades: 341. Importe: 13.640.  
 Número 96. Concepto: Metros de lana de varios colores. Unidades: 422. Importe: 14.770.  
 Número 97. Concepto: Metros de lana bicolor. Unidades: 47. Importe: 2.350.  
 Número 98. Concepto: Metros de lana con sarga. Unidades: 225. Importe: 11.250.  
 Número 99. Concepto: Pies de napa de varios colores. Unidades: 4.465. Importe: 714.400.

Número 100. Concepto: Pies de napa de varios colores. Unidades: 1.759. Importe: 281.440.  
 Número 101. Concepto: Pies de nobuck engrasado. Unidades: 679. Importe: 129.010.  
 Número 102. Concepto: Pies de nobuck de varios colores. Unidades: 4.533. Importe: 861.270.  
 Número 103. Concepto: Metros de tejido pèr-sico crudo. Unidades: 87. Importe: 21.750.  
 Número 104. Concepto: Metros de rejilla. Unidades: 424. Importe: 42.400.  
 Número 105. Concepto: Pies de afelpado. Unidades: 4.426. Importe: 354.080.  
 Número 106. Concepto: Pies de pull engrasado. Unidades: 969. Importe: 184.110.  
 Número 107. Concepto: Pies de serraje beig. Unidades: 391. Importe: 23.460.  
 Número 108. Concepto: Pies de serraje de varios colores. Unidades: 1.685. Importe: 101.100.  
 Número 109. Concepto: Pies de sprinter negro/marrón. Unidades: 408. Importe: 85.680.  
 Número 110. Concepto: Pies de serraje engrasado N. Unidades: 8.849. Importe: 1.415.840.  
 Número 111. Concepto: Pies de serraje engrasado M. Unidades: 207. Importe: 33.120.  
 Número 112. Concepto: Metros de tejido negro. Unidades: 24. Importe: 1.200.  
 Número 113. Concepto: Metros de tejido crudo. Unidades: 32. Importe: 1.600.  
 Número 114. Concepto: Metros de tejido marrón. Unidades: 35. Importe: 2.100.  
 Número 115. Concepto: Metros de tejido de camello. Unidades: 78. Importe: 4.680.  
 Número 116. Concepto: Metros de tejido crudo. Unidades: 214. Importe: 17.120.  
 Número 117. Concepto: Metros de tejido de varios colores. Unidades: 2.010. Importe: 120.600.  
 Total de tasación-valoración del conjunto de los bienes embargados: 7.572.217.

Dado en Elche a 11 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Cristina Costa Hernández.—El Secretario judicial.—73.983.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 35/88, a instancias de don Daniel Pardo Ferrer, contra «Fuentes del Rodeo, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte día, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Barroso, número 7, 2.ª, el día 3 de marzo de 1997, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 4 de abril de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 28 de abril de 1997, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las nueve treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 de la tasación, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de calle Larios, 14, número 2954-64-0035-88, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna y conforme a lo preceptuado en el artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la admisión o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Si por causa de fuerza mayor se suspende cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en día sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 1.—Local destinado a residencia para uso personal del servicio del conjunto residencial del bloque 1, situado en la urbanización «Fuentes del Rodeo», carretera nacional Cádiz-Málaga, término municipal de Marbella. Tiene una superficie de 151 metros 20 decímetros cuadrados. Está situado en la planta baja del edificio y tiene su entrada directa a través del espacio libre de la finca. Consta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y pasillo. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, espacio libre de la finca; derecha, espacio libre de la finca; izquierda, entrando, apartamento O-dúplex, y fondo, apartamentos D-1, D-2, D-4, D-5 y D-6. Tiene una cuota de 9 enteros 807 milésimas por 100 y el mismo porcentaje sobre 44 enteros 6 centésimas por 100, de las fincas destinadas a jardín, piscina, parking y tenis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, con el número 17.225, libro 213, folio 146, tomo 1.216.

Se valora en 4.750.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Urbana. Número 2.—Local destinado a oficina. Está situado en la planta baja del edificio denominado «Bloque I», situado en la urbanización «Fuentes del Rodeo», en la carretera nacional Cádiz-Málaga, del término municipal de Marbella. Tiene una superficie de 13 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su entrada directa a través del espacio libre de la finca. Linda: Al frente, espacio libre de la finca; derecha, entrando, apartamento C, dúplex; izquierda, entrando, pasillo, y al fondo, patio de luces. Tiene una cuota de cero enteros 875 centésimas por 100, y el mismo porcentaje en 44 enteros 76 centésimas por 100, de las fincas destinadas a jardín, piscina parking y tenis.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, número de finca 17.226, tomo 1.216, libro 213, folio 148.

Se valora la finca descrita en 300.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Urbana. Número 1. Local destinado a oficinas. Está situado en la planta baja y primera del edificio denominado bloque II, situado en la urbanización «Fuentes del Rodeo», en la carretera general Cádiz a Málaga, del término de Marbella. Tiene una superficie de 19 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene su entrada a través del «hall» del edificio. Linda: En su planta baja, al frente, con «hall»; a la derecha, entrando, espacio libre de la finca; izquierda y fondo, apartamento C-1, tiene una escalera interior que comunica a la primera planta y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera; derecha, espacio libre de la finca; izquierda y fondo, apartamento C-2. Consta de dos habitaciones. Tiene una cuota de 1 entero 8 milésimas por 100, y del mismo porcentaje sobre él, 55 enteros 24 centésimas por 100 de las fincas destinadas a jardín, piscina, parking y tenis.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, con el número de finca 17.217, folio 130, libro 213, tomo 1.216.

Se valora la finca descrita en 500.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Urbana. Número 45.—Local destinado a trastero. Está situado en la planta primera del edificio denominado bloque II, situado en la urbanización «Fuente del Rodeo», del término municipal de Marbella. Tiene una superficie de 9 metros cuadrados. Tiene entrada a través del hueco de escalera. Linda: Derecha, con apartamento A-22; izquierda, con espacio libre de la finca, y fondo, con espacio libre de la finca. Consta de una sola pieza. Tiene una cuota de cero enteros 473 milésimas por 100 y el mismo porcentaje sobre él, 55 enteros 24 centésimas pro 100 de las fincas destinadas a jardín, piscinas, parking y tenis.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella con el número de finca 17.223, folio 142, libro 213, tomo 1.216.

Se valora la finca descrita en 150.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Urbana. Número 2. Trozo de terreno en término municipal de Marbella, al sitio de Los Rodeos, hoy conocido por Fuente de los Rodeos. Tiene una superficie de 1.754 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 33 metros 45 centímetros con carretera general de Cádiz a Málaga; al sur, en línea de 33 metros 45 centímetros, con finca número 3, propiedad de «Promarsa, Sociedad Anónima»; al este, en línea de 13 metros 75 centímetros, con finca número 1 y en línea de 38 metros 20 centímetros con finca de la comunidad de propietarios Fuentes del Rodeo; al oeste, en línea de 52 metros 50 centímetros, con finca denominada «Las Mimosas», dentro de esta finca existe un edificio de 74 metros 56 decímetros cuadrados, aproximadamente, destinado a recepción y portería. Igualmente existe una zona adosada al lindero oeste, destinado a aparcamiento de vehículos. Gravada por su origen con la servidumbre de la matriz.

Esta finca se encuentra gravada con servidumbre de paso de vehículos en favor de la finca 5.848-A, que será de predio dominante. Esta servidumbre empezará en el lindero norte de la finca, en su punto medio, continuando perpendicularmente en línea de 6 metros y otra línea en dirección este hasta su confluencia con la servidumbre de la finca número 5.848-A. Igualmente tiene servidumbre de paso para personas en favor de la finca 5.852-A. Esta servidumbre comenzará en su lindero norte, fachada carretera de Cádiz-Málaga a una distancia de 4 metros de la confluencia de dicho lindero norte con el lindero este y discurrirá perpendicularmente hasta el lindero sur. Tendrá una anchura de 1 metro y una longitud de 52 metros 20 centímetros.

Igualmente está afectada por la nueva ordenación de la carretera nacional 340 y en un ensanche por la que queda afectada por dicho plan.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella con el número de finca 5.850-A, folio 246. La finca descrita ha pasado a ser la número 20.324 del Registro de la Propiedad número 3, folio 141, libro 253, tomo 1.259.

Se valora la finca descrita en 7.000.000 de pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Urbana. Número 4.—Trozo de terreno, en término municipal de Marbella, al sitio de Los Rodeos, hoy conocido como Fuente de Rodeo. Tiene una superficie de 528 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 22 metros 50 centímetros, con finca número 3 de «Promarsa, Sociedad Anónima», al sur, en línea de 22 metros 50 centímetros, con propiedad de Fuentes del Rodeo; al este, en línea de 11 metros 25 centímetros, con finca número, y en línea de diez metros 50 centímetros, con finca número 5; al oeste, en línea de 25 metros 24 centímetros, con finca denominada Las Mimosas.

Por su ubicación esta finca se encuentra con difícil acceso y se dedica a zona verde de la urbanización.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, con el número de finca 17.221, folio 138, libro 213, tomo 1.216.

Se valora la finca descrita en 500.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Suma total del avalúo de las finca objeto de subasta: 13.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial.—María del Carmen Ortega Ugena.—73.977.

#### ORENSE

##### Edicto

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Orense y su provincia,

Hace saber: Que en autos 531/1995, ejecución 224/1995 y acumulados, que se siguen en este Juzgado a instancias de doña Remedios Cardero Boán y otros, contra don Alejandro Estévez Fernández, sobre salarios, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como de propiedad del ejecutado, cuya relación y tasación se dirá.

#### Bienes que se subastan

Lote número 1: Urbana, referencia catastral 4405104NG9840N0001JE, situación Cr. Barra de Miño, municipio de Orense, superficie 1.403 metros cuadrados. Linda: Derecha, referencia C.4415102, Isaura Gómez Preira, Cr. Barra de Miño, número 24 (actualmente sería el 9), y referencia C.4405103 Alejandro Estévez Fernández, Cr. Barra de Miño, 22 (actualmente sería el 7); izquierda referencia C.4410505, Ángel Novoa Estévez, Cr. Barra de Miño, número 15 (actualmente debería ser el 3); fondo, vía férrea, nave de 1.318 metros cuadrados existente sobre la misma y construcción destinada a vivienda y oficina, construida sobre el techo de la nave. La distribución correcta es como sigue: Nave en planta baja, de 793 cuadrados construidos, con terreno a mano izquierda en forma de L irregular con piso de cemento, a mano derecha, entrada independiente a vivienda construida en el piso superior de 227 metros cuadrados, y oficinas de 35 metros cuadrados aproximadamente.

Dicho lote está valorado en la cantidad de 38.915.000 pesetas.

Lote número 2: Urbana, referencia catastral 4405106NG9840N0001SE, situación Cr. Barra de Miño, superficie 985 metros cuadrados. Linda: Derecha, referencia C.4405105, Ángel Novoa Estévez, Cr. Barra de Miño, 18 (no es el número actual); izquierda, referencia C.4405107, Manuela Estévez, Cr. Barra de Miño, 14A (no es el número actual), y referencia catastral 4405108, Esperanza Losada, Cr. Barra de Miño, número 15 (no es el número actual); fondo, vía férrea. El terreno es de forma irregular, para el de cubierto de cemento y con unos pocos frutales al fondo.

Dicho lote está valorado en la cantidad de 3.940.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Orense, en primera subasta, el día 7 de enero de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de enero de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de febrero de 1997, señalándose para la celebración de cualquiera de ellas, las once horas; y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal y costas, después de celebrada, la venta quedará irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar en Secretaría resguardo acreditativo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Juan XXIII,

Orense, cuenta número 322300064022495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta. En tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor pericial de los bienes subastados. Si el postor ofrece una suma superior se aprobará el remate.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del edicto correspondiente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa.

Séptima.—Que las cantidades depositadas para tomar parte en la subasta, se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación; y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación en la forma y las condiciones establecidas en la legislación vigente.

Novena.—Sólo la adquisición y adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—En este Juzgado no obran otros títulos de propiedad que las certificaciones del Registro de la Propiedad número 2 de Orense, en el que se hace constar titularidad y cargas de los mismos, debiendo los licitadores conformarse con ellas, con la advertencia de que las cargas anteriores y preferentes la crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide el presente en Orense a 13 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—La Secretaría.—73.982.

## VITORIA

### Edicto

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en autos, número 393/1995, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Sebastián Moro Huebra, don Tomás García García, don Marcelino Martín García, don José Martín García, don Lorenzo Martín Calvo, don Marcelino Marcos Vega, don José Huerta Torrecilla, don Felipe Maestre Torres, don José Roberto Aparicio Muñoz, don José M. Chasco Bujanda, don Manuel Barrigón Río, don Clemente Muñoz Ontañón, don José M. Amuriza Arnaiz, don Miguel Antón Sánchez, don Francisco Rodero Matos, don Santiago Hernández Velasco, con Pedro Angoitia Enrique, don Juan Alducin Iragorri, don Moisés Rementería Larráza, don José A. Gómez Vega, don Francisco Blanco Cadaveira, don Francisco Marcos Álvarez, don Juan Rubio Rey, don Antonio Rey Juárez, don José Villa Berrio, don Paulino Antoñana Gibaja, don Luis Carrandi Castro, don Vicente Sáez Antón, don José Antonio Azpeitia Serón, don Jesús Martínez Gutiérrez, don Francisco Javier Ruano García, don José Luis Matilla Álvarez, don Pedro Gallego Palomo, don Manuel Rodríguez Gutiérrez, don Jesús Ruiz Fernández, don Mariano Sánchez García, don Juan C. Pereira Unanue, don Andrés Cuadra Vila, don José A. Calvo Redondos, don José Luis Alutiz Quintana, don Aurelio Seoane Costoya, don Avelino Arriba Rodríguez, don Juan Jiménez Encinas, don Jacinto Álvarez Castaño, don Agustín Sánchez Gallego, don Antolín Ruano González, don Florencio Carrasco Galán, don Francisco Espinosa Pérez, don Gerásimo Alonso Vaquero, don Antonio Albarrán Cascón, don José L. Alboniga Barrios, doña María Resurrección Alday Alzo, don José Alonso Aparicio, don Pedro María Álvarez Gastón, don Ángel Antolín Garrido, doña Inmaculada Aramburu Lumbr, don Francisco Javier Arreche Larraza, don José M. Arriba Rodríguez, don Fidel Basualdo Martín, don Ignacio Beldarrain Irigoras, don Lucio Cacho Inchaurraga, don Fernando Campo Elizondo, don Jesús M. Cortázar Iturbe, don Blas Cruz Cuesta, don Tomás Cruz Estrada, don José M. Cuadra Vila, don J. Ignacio de Miguel Ramírez, don José Diestre Torres, doña María Victoria Elezcano Iturr., don Rafael Elorrieta Collado, doña Carmen Esgueva Santamaría, don Antonio Fernández Valle, don Juan Fernández Valle, don Jorge Gastaminza Gorospe, don Mariano Gutierrez Martín, don J. Antonio Izquierdo Santa, don Juan José R. Larión Santos, don Pedro M. Lezameta Echano, don Alfonso López Varela, don Félix López

de Luzuri Moril, don Teodoro Luengo Espinosa, don Alberto Luis Ibarrondo, don Santos Merino Rodríguez, don Ángel Mieres Saiz, don Vicente Navarro Eguiguren, don Rafael Núñez Picón, doña María Ángeles Ochandio Ania, don Fernando Ortiz Barrenechea, don José R. Otaola Omar, doña Luzvelina Pascual López, don David Rodrigues Morais, don José M. Rodríguez Álvarez, don José Antonio Rubio Rey, don Rufino Ruesga Madrazo, don Francisco Salgado Sánchez, don Antonio Sánchez Rey, don Juan Sánchez Rey, doña Julia Urdampilleta Larra, don Juan J. Urra Ruiz, don Santiago Velado Cadenas, don Pedro Viyuela Castán, don Pedro M. Zabalo Bilbao, don León Zamacona Urriaga, don Jesús M. Albóndiga Barrios, don Miguel A. Reol Martínez, don Santiago Berjón San Juan, don Rufino Serrano Marcos, don José Luis Álvarez Castaño, don Ramón Álvarez Castaño, don Roque Sáez Antón, don Cipriano Sánchez Hernández, don José María Uriarte Arreche, don Alfredo Díaz de Espada Pérez de Arri, don Ángel Díaz de Espada Pérez de Arri y don Luis Díaz de Espada Pérez de Arri, contra la empresa «Atlantic Mecánica, Sociedad Anónima» y «Arbeitslän, Sociedad Anónima», sobre ejecución forzosa, se ha dictado propuesta de auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

### Dispongo

Aclarar la providencia de 17 de octubre de 1996, en el sentido de indicar que el bien objeto de subasta es el edificio de oficinas, sito en la localidad de Alegria (Álava), en la calle Nuestra Señora de Ayala, número 17, pero que la identificación registral de dicha finca es la finca número 3.806, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al folio 213, libro 50, tomo 4.032, quedando el resto de la resolución en sus mismos términos.

Notifíquese esta resolución a las partes, al Fogasa, a la Tesorería General de la Seguridad Social, a la Diputación Foral y a la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Se acuerda mandar los oportunos edictos al BOTA y al «Boletín Oficial del Estado», aclarando el extremo indicado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Vitoria-Gasteiz a 18 de noviembre de 1996.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario judicial, Luis Fernando Andino Axpe.—73.979.